

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4025

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2006.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2720

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 411.372/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 28 de Agosto del año 2006 entre la **Subsecretaría de Obras Públicas** dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por el titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra la **Municipalidad de Caleta Olivia**, representada por su Intendente Escribano Fernando Fabio **CO TILLO**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: **“REFACCIÓN NATATORIO MUNICIPAL”** y que forma parte integrante del presente;

Que dicha obra será ejecutada por el citado Municipio y el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido, estará a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que a tal fin, la mencionada Subsecretaría concurrirá con los fondos presupuestados, por un monto de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 348.000,00)** conforme se aprueben los certificados correspondientes a los distintos trabajos realizados;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 857/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 12;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 28 de Agosto del año 2006 entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por el titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra la **Municipalidad de Caleta Olivia**, representada por su Intendente Escribano Fernando Fabio **CO TILLO**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: **“REFACCIÓN NATATORIO MUNICIPAL”**, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 348.000,00)**, el que forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con lo expuesto precedentemente.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUB-FUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Municipalidad de Caleta Olivia - PROYECTO: Otros Convenios - PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 348.000,00), del Ejercicio 2006.-

Artículo 3°.- **ABONAR** a la **Municipalidad de Caleta Olivia**, la suma de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 69.600,00)**, correspondiente al veinte por ciento (20 %) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Caleta Olivia) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 2736

RÍO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 109.118/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del Acta de Reconocimiento de Crédito a favor de la Provincia de Santa Cruz suscripto en fecha 11 de Setiembre del año 2006, entre el Estado Nacional representado por la señora Ministro de Economía y Producción, Licenciada Felisa **MICELI**; el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, representado por el Presidente del Comité Directivo, Licenciado Carlos **FERNÁNDEZ**; el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Fiduciario del Fondo, representado por la señora Presidente, C.P.N. Gabriela **CIGANOTIO**, y la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Vicegobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo don Carlos Alberto **SANCHO**, en el marco del Artículo 2° de la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, y los Convenios Bilaterales Complementarios a dicha Addenda - ratificada y aprobados por el Decreto N° 1584/01, para las Provincias que hayan suscripto Convenios de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Pro-

vinciales (LECOP) por un monto inferior a dicho crédito, el que forma parte integrante del presente;

Que en virtud con lo establecido en el punto sexto de la citada Acta, la Provincia se compromete a ratificarla por las normas provinciales pertinentes dentro de los treinta (30) días;

Que nada obsta al dictado del presente;

Por ello y atento a Nota SLYT-GOB-N° 2633/06, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 13;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Acta de Reconocimiento de Crédito a favor de la Provincia de Santa Cruz, suscripto en fecha 11 de Setiembre del año 2006, entre el Estado Nacional representado por la señora Ministro de Economía y Producción, Licenciada Felisa **MICELI**; el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, representado por el Presidente del Comité Directivo, Licenciado Carlos **FERNÁNDEZ**; el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Fiduciario del Fondo, representado por la señora Presidente, C.P.N. Gabriela **CIGANOTIO**, y la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Vicegobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo, don Carlos Alberto **SANCHO**, en el marco del Artículo 2° de la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, y los Convenios Bilaterales Complementarios a dicha Addenda - ratificada y aprobados por el Decreto N° 1584/01, para las Provincias que hayan suscripto Convenios de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) por un monto inferior a dicho crédito, el que forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 2738

RÍO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 408.143/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del **“ACTA DE REDET ERMINACIÓN DE PRECIOS”** suscripto con fecha 5 de Enero de 2006, entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a cargo del señor Secretario de Hacienda C.P. Juan Manuel **CAMPILLO** por una parte y por la otra, la Empresa Ingeniero Enrique **URE CONSTRUCCIONES**, representada por su titular Ingeniero Enrique **URE**, el que forma parte integrante del presente;

Que la misma tiene por objeto aplicar la metodología que establece el Artículo 38° de la Ley N° 2743 y el ANEXO I del Decreto Reglamentario N° 2960/05, a la Empresa contratista adhiere y presta conformidad;

Que producto de la Redeterminación de Precios se concluye un aumento de costos durante el período Agosto 2004 a Diciembre de 2005, del orden del veinticuatro por ciento con treinta y tres centésimas (24,33 %) lo que habilita el reconocimiento de los nuevos costos y precios;

Que colacionado con el importe original de la contratación, el saldo a reconocer a partir del mes de Diciembre del año 2005, asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 576.364,85);

Que establece como saldo de la obra a certificar a partir del mes de Diciembre del año 2005, la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.758.478,55);

Que la Dirección Provincial de Administración ha suministrado la imputación con la que se atenderá el gasto correspondiente;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 779/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 93/94;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el "ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS" suscripto con fecha 5 de Enero de 2006, entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a cargo del señor Secretario de Hacienda C.P. Juan Manuel **CAMPILLO** por una parte y por la otra, la Empresa Ingeniero Enrique **URE CONSTRUCCIONES**, representada por su titular Ingeniero Enrique **URE**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **EL GASTO** indicado será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Seguridad - FUNCIÓN: Sistema Penal - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Pico Truncado - PROYECTO: Alcaldía Policial (Terminación), del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **SANCHO** -Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 2739

RÍO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2006.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 411.882/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita ratificar el Convenio Marco suscripto entre la Administración General de Vialidad Provincial representada por su Presidente, don Juan Carlos **VILLAFañE** por una parte y por la otra, el Ministerio de Economía y Obras Públicas representado en este acto por su titular, Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO** para conformar un ciclo de préstamos financieros a efectos de que la Administración Provincial antes mencionada pueda cumplir con los convenios que realiza con la

Dirección Nacional de Vialidad;

Que en el articulado de los convenios celebrados con el Ente Nacional, se conviene que la Administración Provincial se hará cargo del pago de los certificados de obra y los remitirá a la Dirección Nacional de Vialidad, quien se compromete a incluir las obras en sus partidas presupuestarias del Presupuesto Anual que correspondiere con el fin de proceder al reintegro total de los montos aportados por la Administración de Vialidad Provincial;

Que el Artículo 23° de la Ley N° 2821 autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a elaborar y ejecutar un presupuesto específico de Erogaciones y Cálculos de Recursos con fundamento a Convenios que la mencionada Administración celebre con el Ente Nacional;

Que resulta necesaria la creación de la PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Instituciones Descentralizadas – Administración General de Vialidad Provincial, por la suma de PESOS SETENTA MILLONES (\$ 70.000.000.-), en el Presupuesto 2006.-

Que para ello se cuenta con crédito en el Presupuesto en vigencia;

Que por Memorandum de la Secretaría de Estado de Hacienda, autoriza de considerarse necesario, tomar crédito presupuestario de la PARTIDA PARCIAL: Compra de Acciones y Participación de Capital, teniendo en cuenta que una de las políticas fundamentales del Ejecutivo Provincial es dar prioridad a la inversión en obra Pública por su significativa capacidad general empleo, incrementando de esta manera el índice ocupacional;

Que dicho convenio fue celebrado en el marco de la Ley Provincial N° 1170;

Por ello y atento al Dictamen N° 905/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 23;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Convenio Marco suscripto entre la Administración General de Vialidad Provincial representada por su Presidente, don Juan Carlos **VILLAFañE** por una parte y por la otra, el Ministerio de Economía y Obras Públicas representado por su titular, Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO** el que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto, con el objeto de conformar un ciclo de préstamos financieros a efectos de dar cumplimiento con los convenios que realiza con la Dirección Nacional de Vialidad.-

Artículo 2°.- **CREASE**, dentro del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Transporte – la SUBFUNCION: Rutas y Caminos – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Inversión Financiera – PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera – PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo – PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Instituciones Descentralizadas – Administración General de Vialidad Provincial, por la suma de PESOS SETENTA MILLONES (\$ 70.000.000.-), en el Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- **TO MESE** el crédito para la creación aludida en el Artículo anterior, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEMS – CARÁCTER – FINALIDAD – FUNCION – SUBFUNCION – SECCION – SECTOR – PARTIDA PRINCIPALES, PARCIALES Y SUBPARCIALES, del Presupuesto 2006, que se detallan en las planillas que como Anexo II, III, IV, V y VI, forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos anteriores, **DISMINUYANSE**, en la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000.-), las Erogaciones Figurativas de la Administración Central y las Remesas de la Administración Central a Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, conforme al detalle que figura en las Planillas Anexas II, VII y VIII, que forman parte integrante del presente, del Presupuesto 2006.-

Artículo 5°.- **FACULTASE** al Ministerio de Eco-

nomía y Obras Públicas a transferir por Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas, los montos solicitados oportunamente por la Administración General de Vialidad conforme lo indica la Cláusula Segunda del Convenio Marco.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 7°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas y a la Administración General de Vialidad Provincial, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **SANCHO** -Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2714

RÍO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.586/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Celia Candida **SOZA** (D.N.I.N° 28.059.787) para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, a partir del día 1° de Setiembre al 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2006.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2715

RÍO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 204.079/06.-

DEJASE SIN EFECTO y con carácter de **EXCEPCIÓN**, a partir del día 24 de Agosto del año 2006, el Decreto N° 2357-06, por el cual se rescinde el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Javier Christian **MARTINEZ** (Clase 1965 - D.N.I.N° 17.079.496), para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 2716

RÍO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.999/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de

Servicios, con la señora Claudia Beatriz **BARROS** (D.N.I. Nº 21.682.690), quien desempeñará tareas inherentes a su profesión de Abogada en el Nivel Central del citado Ministerio, entre las fechas 8 de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificado por Ley 1084 y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

DECRETO Nº 2717

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2006.-

ENCARGASE, a partir del día 19 de Septiembre del año 2006, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno, a la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales, doña Nélica Leonor **ALVAREZ**.-

DECRETO Nº 2721

RÍO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
Expediente MEOP-Nº 411.625/06.-

ACÉPTASE a partir del día 1º de Octubre del año 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 17, señor Hugo Raúl **LOZANO** (Clase 1950 - D.N.I. Nº 8.410.634), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Comercio e Industria, a efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO Nº 2722

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
Expediente MEOP-Nº 408.406/06.-

AUTORIZASE a la Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas a efectuar el llamado a Concurso de Antecedentes, tendiente a la contratación de Profesionales Enfermeros para cubrir el Servicio de Sanidad del Aeropuerto Internacional El Calafate, conforme al Programa Operativo que establezca la Jefatura del mencionado Aeropuerto, dependiente de la Fuerza Aérea Argentina.-

FACULTASE a la Unidad Ejecutora Provincial a que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones que registrará el Concurso de Antecedentes mencionado en el Artículo anterior; y a que realice la Apertura y Adjudicación de los trabajos, a través de la Comisión de Evaluación que ese Organismo establezca.-

INSTRUYASE a la Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial a realizar la imputación con la que se atenderá el gasto correspondiente, previa intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2723

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-Nº 217.424-04.-

DISTRIBUYASE, el monto total afectado en el Artículo 2º del Decreto Nº 1446 de fecha 26 de Mayo del año 2006, de la siguiente manera: "...PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.604,79)** y Complementos - **PESOS SEISCIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 626,67)**..."-

DECRETO Nº 2724

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-Nº 219.439-05.-

DISTRIBUYASE, el monto total afectado en el Artículo 2º del Decreto Nº 1431 de fecha 26 de Mayo del año 2006, de la siguiente manera: "...PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - **PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.157,10)** y Complementos - **PESOS SEISCIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 626,67)**..."-

DECRETO Nº 2725

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-Nº 220.789-05.-

DISTRIBUYASE, el monto total afectado en el Artículo 2º del Decreto Nº 1408 de fecha 26 de Mayo del año 2006, de la siguiente manera: "...PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 8.733,24)** y Complementos - **PESOS OCHO CIENTOS (\$ 800)**..."-

DECRETO Nº 2726

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-Nº 220.788-05.-

DISTRIBUYASE, el monto total afectado en el Artículo 2º del Decreto Nº 1426 de fecha 26 de Mayo del año 2006, de la siguiente manera: "...PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 8.714,04)** y Complementos - **PESOS SEISCIENTOS VEINTE (\$ 720)**..."-

DECRETO Nº 2727

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-Nº 222.223-05.-

DISTRIBUYASE, el monto total afectado en el Artículo 2º del Decreto Nº 1430 de fecha 26 de Mayo del año 2006, de la siguiente manera: "...PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - **PESOS TRES MIL CUATRO CIENTOS QUINCE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 3.415,26)** y Complementos - **PESOS SEISCIENTOS SOCHENTA (\$ 680)**..."-

DECRETO Nº 2728

RÍO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-Nº 200.496-06.-

DÉJASE SIN EFECTO el Decreto Nº 1834 de fecha 27 de Junio del año 2006, por el cual se autorizaba al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Dante Edgardo **SANCHEZ** (Clase 1954 - D.N.I. Nº 11.184.939) para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas establecidas por Decreto Nº 2996/03.-

DECRETO Nº 2729

RÍO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-Nº 204.795/06.-

ELIMÍNASE a partir del día 1º de Octubre de

2006 en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestría y Servicios y **CRÉASE** en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Conservación de Caminos, Obras, Talleres y Servicios, una (1) Categoría Clase VII (del Escalafón Vial Nº 820) de igual Agrupamiento Presupuestario, del Presupuesto 2006.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1º de Octubre de 2006 al ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección de Conservación de Caminos, Obras, Talleres y Servicios - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría Clase VII (del Escalafón Vial Ley 820) al agente de Planta Permanente, don Juan Daniel **MORALES** (Clase 1969 - D.N.I. Nº 22.255.088) proveniente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio.-

DECRETO Nº 2730

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
Expediente MEOP-Nº 408.384-06 (seiscuerpos)-

APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Licitación Pública Nº 02/UN.E.PO.SC/06 que tiene como objeto realizar la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LA INSPECCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN DEL PUERTO CALETA PAULA - ETAPA INTERMEDIA"**.-

ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 02/UN.E.PO.SC/06, a la **Unión Transitoria de Empresas en formación, IATASA - CONSULAR S.A.**, constituida por las firmas **IATASA - Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina S.A. de Servicios Profesionales y CONSULAR Consultores Argentinos Asociados S.A.** por un monto total de **PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 3.213.231,23)** con I.V.A. incluido, por precio conveniente y por ser una propuesta técnicamente aceptable.-

NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal a la Unión Transitoria de Empresas en formación adjudicada en el Artículo anterior, a través de la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz.-

AFCETAR el gasto de la contratación adjudicada en el Artículo 2º con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: UN.E.PO.SC. - CARÁCTER: Cuenta Especial - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUB-FUNCIÓN: Fluvial y Marítimo - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Caleta Olivia - PROYECTO: Servicio de Inspección Obra Ampliación, del Ejercicio 2006.-

DECRETO Nº 2731

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-Nº 203.811/06.-

ELIMINASE a partir del día 1º de Octubre de 2006, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: L.U. 14 Radio Provincia, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Presupuesto 2006.-

TRANSFERASE a partir del día 1º de Octubre de 2006, al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: L.U. 14 Radio Provincial agente de Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, señor Alejandro Raúl **GALLARDO** (Clase 1977 - D.N.I. Nº 25.026.506), proveniente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios.-

DECRETO N° 2733

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 309.323-06.-

O TÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la **Comisión Organizadora Festival Juvenil Patagónico del Folklore** de Puerto San Julián, en la persona de su Presidente, señor Oscar **LORENZO** (D.N.I. N° 29.921.535), destinado a solventar los gastos que ocasionará el desarrollo del **"XXVIII Festival Juvenil Patagónico del Folklore"**, a realizarse en la localidad homónima los días 3, 4 y 5 de Noviembre del corriente año.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la **Comisión Organizadora Festival Juvenil Patagónico del Folklore** de Puerto San Julián, en la persona de su Presidente, señor Oscar **LORENZO** (D.N.I. N° 29.921.535), la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2734

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 309.322-06.-

O TÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la **Comisión Amigos Festival Folklórico Cueva de las Manos** de la localidad de Perito Moreno, en la persona de su Secretaria Mariana **RAMOS** (D.N.I. N° 25.197.063), destinado a solventar diversos gastos derivados de la organización del **"XVII EDICION DEL FESTIVAL FOLKLORICO CUEVA DE LAS MANOS"**.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deportes y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la **Comisión Amigos Festival Folklórico Cueva de las Manos** de la localidad de Perito Moreno, en la persona de su Secretaria Mariana **RAMOS** (D.N.I. N° 25.197.063), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2737

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2006.-
Expediente MEOP-N° 411.401/06.-

DECLÁRASE de Interés Turístico Provincial la

"VII Edición El Mundo en la Cuenca", organizado por MA.PRIA, la Municipalidad de Río Turbio y auspiciado por la Subsecretaría de Turismo de Santa Cruz, el que tendrá lugar en la localidad de Río Turbio desde el 13 al 15 de Octubre del corriente año.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el mencionado evento no ocasionará gasto alguno al Erario Público Provincial.-

DECRETO N° 2740

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2006.-
Expediente MEOP-N° 411.965/06.-

ASIGNAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General un fondo con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 187.093,20)**, al Director de Gestión y Promoción Turística de la Subsecretaría de Turismo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, don Pablo César **GODOY** el que estará destinado a solventar los gastos que ocasionará la presencia en la **"EXPOPATAGONIA 2006"** de la Provincia de Santa Cruz.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios Personales (\$ 187.093,20), del Ejercicio Presupuestario 2006.-

DECRETO N° 2741

RIO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2006.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 22 de Septiembre del año 2006, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, don Daniel Alberto **VARIZAT**.-

DECRETO N° 2742

RIO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2006.-
Expediente MG-N° 583.091-06.-

ASIGNAR una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma total de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-)** destinada a solventar gastos de alojamiento, comida, traslados internos, cachet artísticos, sonido e iluminación, folletería, servicios de catering, imprevistos, que demandará la realización del Programa **"ARGENTINA DE PUNTA A PUNTA"**, el cual se llevará a cabo en nuestra ciudad capital, entre los días 22 de Septiembre y 1° de Octubre del corriente año.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL:

| | |
|-------------------------|--------------------|
| Bienes de Consumo | \$ 11.000.- |
| Servicios No Personales | \$ 31.000.- |
| TOTAL | \$ 42.000.- |

del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2744

RIO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2006.-
Expediente MG-N° 582.817-06.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Agosto de 2006, la renuncia al cargo de Directora General de Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno, presentado por la Licenciada Claudia Viviana **RAMOS** (D.N.I. N° 22.725.453) quien fuera designada mediante Decreto N° 3660-04.-

DECRETO N° 2745

RIO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2006.-
Expediente MG-N° 580.811/06.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición MG-N° 010 de fecha 28 de Agosto del año 2006, por la cual se aprobó el gasto que asciende a la suma de **PESOS DOCE MIL CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 12.049,79)** en concepto de gastos ocasionados oportunamente por la adquisición de combustible, el que fue destinado al consumo efectuado por distintas Fuerzas de Seguridad Federales, durante la emergencia producida por el acuartelamiento de una fracción del plantel de Suboficiales y Agentes de Policía de la Provincia de Santa Cruz, la que generó la necesidad de responder con urgencia de conformidad Acta de Constitución del Comité de Crisis, obrante a fojas 04.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS DOCE MIL CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 12.049,79)**, en razón de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 2746

RIO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2006.-
Expediente MG-N° 582.667/06.-

CONVALIDAR las Comisiones de Servicios realizadas por los agentes Martín **CONTRERAS** y Fabricio **BACA** dependientes de la Subsecretaría de Cultura en la ciudad de Punta Arenas - República de Chile - por el término de cinco (5) días, a partir del día 16 de Agosto del año 2006, con un viático diario de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO (US\$ 100,00)** para cada uno de los nombrados, percibiendo la suma total de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS (US\$ 900,00)** lo que hace la suma total de **PESOS TRECE MIL CINCUENTA (\$ 3.050,00)**.-

AFECTAR el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos, del Ejercicio 2006.-

ABONAR por el Fondo Rotatorio asignado a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a favor de los agentes Martín **CONTRERAS** y Fabricio **BACA**, la suma total citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2747

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2006.-
Expediente JP-N° 775.803/06.-

NOMBRANSE como Cadetes de Policía "Masculinos y Femeninos", para el Curso de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector (R) Eduardo Victoriano Taret" a los ciudadanos que a continuación se detallan, en las fechas que en cada caso se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I.Nº | CLASE | FECHA ING. |
|---------------------------------|------------|-------|------------|
| AMARILLA, Miguel Antonio | 24.988.746 | 1976 | 09-05-06 |
| AYALEF, Misael | 31.935.802 | 1985 | 09-05-06 |
| BLANCO, Leonardo | 28.979.756 | 1982 | 09-05-06 |
| CONTI, Cayetano Ramón | 28.809.401 | 1981 | 09-05-06 |
| GILL, Federico Santiago | 29.178.602 | 1981 | 09-05-06 |
| IGOR MUÑOZ, Cristian Alberto | 31.440.307 | 1985 | 09-05-06 |
| MACHADO, Rolando Javier | 32.095.879 | 1987 | 09-05-06 |
| MICHEL, José Luis | 33.495.511 | 1987 | 09-05-06 |
| MORALES, Alejandro Cayetano | 33.168.851 | 1988 | 09-05-06 |
| PANIES, Osvaldo Daniel | 32.729.081 | 1986 | 09-05-06 |
| TORO, Darío Omar | 33.068.126 | 1988 | 09-05-06 |
| AGUDO, Daniel Rubén | 30.913.582 | 1984 | 10-05-06 |
| CAIGUARA PACHECO, Angel Antonio | 28.564.526 | 1981 | 10-05-06 |
| LUCERO, Julio César | 30.305.119 | 1983 | 10-05-06 |
| LUNA, Marcos Antonio | 29.773.603 | 1982 | 11-05-06 |
| OCHOA, Nelson David | 33.260.133 | 1987 | 11-05-06 |
| ROCHA, Leandro Emilio | 31.883.189 | 1985 | 11-05-06 |
| FERNANDEZ, Leonardo Gastón | 30.898.055 | 1984 | 22-05-06 |
| ARMENDARIZ, Lourdes Estela | 32.095.827 | — | 09-05-06 |
| JAMPI, Laura Soledad | 33.379.323 | — | 11-05-06 |

ACEPTASE, a partir del día 27 de Septiembre de 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 17 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, señora Alcira Isabel VARGAS (D.N.I.Nº 4.185.422), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Lago Argentino, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse de los beneficios de la **Jubilación Ordinaria.**-

DECRETO N° 2755

RÍO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-Nº 205.026/06.-

ELIMÍNASE a partir del día 1º de Octubre de 2006 en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, una (1) Categoría 10 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios y CRÉASE en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección de Conservación de Caminos, Obras, Talleres y Servicios, una (1) Categoría Clase VI (del Escalafón Vial - Ley Nº 820), de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1º de Octubre de 2006, al ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección de Conservación de Caminos, Obras Talleres y Servicios - Agrupamiento: Servicios Generales, una (1) Categoría Clase VI (del Escalafón Vial - Ley Nº 820), al agente de Planta Permanente Marcos DERWIDUEE (Clase 1952-D.N.I. Nº 10.431.474), proveniente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios.-

DECRETO N° 2756

RÍO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2006.-
Expediente MEOP-Nº 409.104-06.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, se proceda a realizar el llamado a Licitación Pública, tendiente a contratar la ejecución de la obra: **"CONVENIO ARMADA ARGENTINA - CERCO ANTENAS PREDIO EX BIM 4"**.-

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, confeccionado por la Dirección de Estudios y Proyectos dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas y el Presupuesto Oficial de la Obra contenido en el mismo, el que asciende a la suma de PESOS UN MILLONCIENTO NOVENTA MIL (\$ 1.190.000.-)-

FACULTAR a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas a fijar número de Licitación, fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y a emitir las correspondientes Ordenes de Publicidad.-

AFECTAR el gasto que demande la ejecución de la obra será con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUBFUNCIÓN: Fluvial y Marítimo - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Río Gallegos - PROYECTO: Construcción Cerco Predio Armada Argentina, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-), del Presupuesto 2006.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Presupuesto a prever la diferencia del gasto total de la Obra en cuestión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º Inciso a) de la Ley de Contabilidad Nº 760 - Erogaciones con cargo a ejercicios futuros.-

DECRETO N° 2757

RÍO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2006.-
Expediente MG-Nº 582.428/06.-

ELIMINASE, a partir del día 1º de Octubre del

DECRETO N° 2748

RÍO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2006.-
Expediente JP-Nº 775.880/06.-

CONCÉDASE Licencia Extraordinaria de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Luis Ignacio ROMANO (Clase 1958 - D.N.I. Nº 12.598.346).-

DECRETO N° 2749

RÍO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2006.-
Expediente MG-Nº 582.740/06.-

CONVALIDAR la Comisión de Servicios realizada por el agente Pablo BACA dependiente de la Subsecretaría de Cultura en la ciudad de Punta Arenas - República de Chile - por el término de cinco (5) días, a partir del día 16 de Agosto del año 2006, con un viático diario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO (US\$ 100,00) percibiendo la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS OSCINCIENTA (US\$ 450,00) lo que hace la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.372,50).-

AFECTAR el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Pasajes Viáticos - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos, del Ejercicio 2006.-

ABONAR por el Fondo Rotatorio asignado a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a favor del señor Pablo BACA, la suma total citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO N° 2750

RÍO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2006.-
Expediente MG-Nº 582.818/06.-

DESIGNASE "Ad-Honorem" a partir del día 1º de Agosto de 2006, a la señora Alice Noemí PEREZ (D.N.I. Nº 5.906.837) en el cargo de Directora General de Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la funcionaria mencionada no percibirá haberes, con excepción de los viáticos, gastos imprevistos y por movilidad que deban liquidarse al momento de realizar una comisión de servicios encomendada por la superioridad y en cumplimiento de sus tareas.-

DECRETO N° 2751

RÍO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-Nº 202.203-06.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Contratada - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, señor Fabricio José Luis SICA (Clase 1962 - D.N.I. Nº 16.156.453), por el desempeño de sus funciones como Médico Radiólogo en el servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, por el período comprendido entre las fechas 1º de Enero de 1995 al 30 de Abril de 2006, han sido en carácter de Riesgosas, Insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90º - Inciso b) de la Ley Nº 2060, modificatoria de la Ley Nº 1782.-

DECRETO N° 2752

RÍO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-Nº 204.932/06.-

RESCINDASE a partir del día 16 de Agosto del año 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Alejandro Isaac ATIÑAS (Clase 1979 - D.N.I. Nº 27.406.017) el que fuera autorizado mediante Decreto Nº 3486/05, para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, en base a una Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de acuerdo a los términos del Decreto Nº 2996/03.-

DECRETO N° 2753

RÍO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-Nº 204.923/06.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Octubre del año 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Lidia del Carmen SANTI (D.N.I. Nº 12.750.851), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria.**-

DECRETO N° 2754

RÍO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2006.-
Expediente MAS-Nº 204.913/06.-

año 2006, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 16 – Personal Obrero Maestranza y Servicios y **CREASE** en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial – ITEM: Presidencia – Agrupamiento: Personal Administrativo, una (1) Categoría Clase XIV (del Escalafón Vial Ley N° 820) de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

TRANSFERASE, a partir del día 1° de Octubre de 2006, al ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial – ITEM: Presidencia, en categoría Clase XIV (del Escalafón Vial Ley N° 820) al agente de Planta Permanente Juan Carlos **ALVAREZ** (Clase 1959 – D.N.I. N° 13.582.790), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 2758

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2006.-
Expediente MEOP-N° 411.691/06.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Octubre de 2006, la renuncia al cargo de Directora de Tarifas, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por la señora María José **LLORENS** (D.N.I. N° 20.755.795), quien fuera designada por Decreto N° 903/05, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2759

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2006.-
Expediente CAP-N° 483.693/06.-

ELIMÍNASE, a partir del día 1° de Octubre de 2006, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Consejo Agrario Provincial, una (1) Categoría 14 – Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial – ITEM: Conservación de Caminos, Talleres y Servicios, una (1) Clase V – Agrupamiento: Técnico del Escalafón Vial Ley N° 820, del Ejercicio 2006.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de Octubre de 2006, al ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial – ITEM: Conservación de Caminos, Talleres y Servicios al agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Técnico – Clase V, señor Néstor Armando **FIGUEROA** (Clase 1964 – D.N.I. N° 16.509.698), proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO N° 2760

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2006.-
Expediente MEOP-N° 411.614/06.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Agosto del año 2006 en el cargo de Directora General de Gestión Técnica Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, de la agente de Planta Permanente, señora Julia Lidia **BACARILI** (D.N.I. N° 25.119.617) y en el marco de lo normado por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo Categoría 10, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Administración.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 271
PROYECTO N° 450/06
SANCIONADO 26/10/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto de Ley N° 4952-D/06, presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la legisladora nacional, Dra. Graciela Beatriz Gutiérrez, mediante el cual propone crear el Registro Nacional de Obstructores de los Vínculos de los Hijos con su progenitor no conviviente y/o familia extendida, el cual funcionará en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, legisladora autora del Proyecto, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 271/2006.-**

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 272
PROYECTO N° 454/06
SANCIONADO 26/10/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Interventor de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, dependiente del Ministerio del Interior de la Nación, disponga el incremento de personal, la instalación de circuitos cerrados de televisión y nuevos scanner, en los Aeropuertos Internacionales de Río Gallegos y El Calafate.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio del Interior de la Nación, Intervención de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 272/2006.-**

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 273
PROYECTO N° 457/06
SANCIONADO 26/10/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Administración General de Vialidad Provincial, gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad, la inclusión dentro de las obras de reacondicionamiento de la Ruta Nacional N° 3, la pavimentación del tramo de la Ruta Nacional N° 9, entre dicha ruta y el acceso a la Planta Compresora Comandante Luis Piedra Buena de Transportadora de

Gas del Sur, en Convenio con la mencionada empresa.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 273/2006.-**

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 274
PROYECTO N° 494/06
SANCIONADO 26/10/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, por medio de la Subsecretaría de Obras Públicas, suscriba los convenios pertinentes con la Municipalidad de Caleta Olivia, a fin de desarrollar estudios de factibilidad técnica y económica para la construcción del Mercado Concentrador de la Pesca Artesanal en la ciudad de Caleta Olivia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 274/2006.-**

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 275
PROYECTO N° 500/06
SANCIONADO 26/10/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Administración General de Vialidad Provincial, arbitre los medios conducentes a normalizar la señalización vertical del tramo Güer Aike-El Cerrito, de la Ruta Provincial N° 5 y de la Ruta Provincial N° 11 desde el empalme Ruta Nacional N° 40 hasta El Calafate.-

Artículo 2°.- SOLICITAR a la Dirección Nacional de Vialidad, la regularización de la señalización vertical de las Rutas Nacionales N° 3 y N° 40 en los tramos: Río Gallegos-Güer Aike y El Cerrito-empalme Ruta Provincial N° 11, respectivamente.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 275/2006.-**

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 277
PROYECTO Nº 503/06
SANCIONADO 26/10/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la Mega Muestra del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria denominada “**INTA Expone 2006 en Patagonia**”, que se desarrollará en la Estación Experimental Alto Valle del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), sita en Ruta Nacional Nº 22, KM. 1.190 zona rural de Allen – Provincia de Río Negro, entre los días 10 al 12 de Noviembre de 2006.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 277/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 278
PROYECTO Nº 526/06
SANCIONADO 26/10/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- FELICITAR y expresar su público reconocimiento por la obtención del primer puesto en la **FERIA PROVINCIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**, organizada por la Dirección General de Proyectos Especiales, dependiente del Consejo Provincial de Educación, a los alumnos: **Ana Paula Vázquez, Sofía Suárez, Sebastián Elcano y Raúl Aguilar**, por la investigación “**El secreto de una misteriosa visitante**” (Ciencias Naturales, 100 puntos), por la obtención del segundo puesto a la alumna **María Cristina Stang**, a través del trabajo “**Una alternativa de cultivo que no tiene desechos**” (Tecnología, 88 puntos) ambos del Colegio Polimodal Nº 1 “Juan F. Tognon” de Comandante Luis Piedra Buena.

Artículo 2º.- DESTACAR al profesor y asesor de las investigaciones **Julio Argañaraz** y a la Profesora **Elba Soria** Rectora del Colegio Polimodal Nº 1 “Juan F. Tognon”, por el incentivo y acompañamiento que pone la Institución ante sus alumnos y ante las ciencias.

Artículo 3º.- RECONOCER a los alumnos que obtuvieron del tercer al quinto puesto, **Julietta Albric u y María Luján Castro** con “**Polimorfismo de la pigmentación del iris en Río Gallegos**” del Colegio Polimodal Nº 7 de Río Gallegos, a **Itatí González y Damián Zudaire** con “**Aprovechá que el aire es gratis**” del Colegio Industrial Nº 1 de Caleta Olivia y a **Viviana Borrás y María Victoria Watson**, con “**Tu mirada me atrapa**” del Instituto Privado de Educación Integral de Río Gallegos.

Artículo 4º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Presidenta del Consejo Provincial de Educación, Colegio Polimodal Nº 1 “Juan F. Tognon”, de Comandante Luis Piedra Buena, Colegio Polimodal Nº 7 de Río Gallegos, Colegio Industrial Nº 7 de Caleta Olivia y al Instituto Privado de Educación Integral de Río Gallegos, como también a los alumnos y asesores ganadores de dicho evento, dése al Boletín

Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 278/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 279
PROYECTO Nº 536/06
SANCIONADO 26/10/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área correspondiente, analice la factibilidad de declarar Patrimonio Histórico de la Provincia al primer edificio de la Escuela de E.G.B. Nº 12 “**Remedios Escalada de San Martín**” de la localidad de Perito Moreno.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 279/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 280
PROYECTO Nº 538/06
SANCIONADO 26/10/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Parlamento Patagónico sancione una iniciativa tendiente a requerir a las provincias miembros, el dictado de los correspondientes instrumentos legislativos, que posibiliten en el ámbito de sus jurisdicciones la creación de un Sistema Integrado Meteorológico, conformando una red meteorológica provincial, constituida por los elementos y actores existentes, con más los que resulten de la aplicación de los convenios que se firmen o incluídos aquellos que incorporen el aporte del capital privado para la adquisición de equipamiento y/o instalaciones.-

Artículo 2º.- INSTAR al Parlamento Patagónico a fijar las metas y objetivos, para la conformación de los Sistemas Integrados Meteorológicos en las jurisdicciones provinciales.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Parlamento Patagónico, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 280/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 281
PROYECTO Nº 542/06
SANCIONADO 26/10/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, se arbitren los recaudos necesarios para el tendido de fibra óptica para el servicio de telecomunicaciones a las Localidades de El Calafate, 28 de Noviembre y Río Turbio.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidades de El Calafate, 28 de Noviembre y Río Turbio, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 281/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 282
PROYECTO Nº 554/06
SANCIONADO 26/10/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR a los legisladores nacionales representantes de la Provincia de Santa Cruz, la presentación de una iniciativa tendiente a brindar total apoyo para la correspondiente inclusión en el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos 2007 del Gobierno Nacional, del proyecto denominado “**Conteo Nacional de Población y Viviendas 2007**” elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), de acuerdo a los fundamentos vertidos anexados al presente.-

Artículo 2º.- SOLICITAR al Parlamento Patagónico la generación del documento que apoye la presente iniciativa, consolidando su importancia en nombre de las provincias representantes del mismo.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Parlamento Patagónico, señores legisladores nacionales por la Provincia de Santa Cruz, dése copia al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 282/2006.-

JORGERAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 1562

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUV Nº 049.345/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada

por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 45/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 45/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de Diciembre de 2006 a las 11,00 hs, en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento de Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 15 de Noviembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 9.290,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 9.290.000,00.-)

RESOLUCION N° 1604

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre 2006.-
Expediente IDUV N° 021.767/10/1993.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la copia simple de la Sentencia de Divorcio, recaída en los autos caratulados: "NORMA ERCIRA OYARZO Y VICTOR MARIO VARGAS S/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA", Expte. N° O-3010/01, que tramitan por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Secretaría N° 2, el cual forma parte integrante del presente como Anexo I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como calle Juan Domingo Perón N° 554 Acceso 7 - P.B. Departamento "A" correspondiente a la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Norma Ercira OYARZO (DNI N° 17.549.779) de nacionalidad argentina, nacida el 05 de Febrero de 1966, de estado civil divorciada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUNTAR copia del presente instrumento al Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre las partes.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a nombre de la señora Norma Ercira OYARZO (DNI N° 17.549.779) el ciento por ciento del inmueble gravado con hipoteca en primer grado a favor del IDUV de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 1605

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 026.471/4031/2004.-

Ratificar el Convenio de Mutuo del Programa VIVIPLAN HABITAR SANTA CRUZ - Operadora 04 de la localidad de El Calafate, cuya suscripción con el señor Nicolás Estanislao GALIAN (DNI N° 28.859.054) se aprobó oportunamente mediante Resolución IDUV N° 1396/04.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al interesado en el domicilio sito en la Calle Julio A. Roca N° 1656 de la localidad de El Calafate.-

RESOLUCION N° 1606

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 49.219/01/2006.-

PREADJUDICAR cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE TREINTA (30) VIVIENDAS PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE", a las personas cuyos datos personales se detallan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de comodato y por el término de dos (2) años, a partir de la notificación fehaciente, una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE TREINTA (30) VIVIENDAS PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE", a favor de la señora Analía GARIBOLDI (DNI N° 11.595.048), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR EST ABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el Artículo 1° de la presente, serán sometidas a impugnación por el término de cinco (5) días a partir de la publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en Don Bosco N° 369 de la Ciudad de Río Gallegos.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de El Calafate, para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Oficina IDUV sita en calle Roca N° 1348 de la misma localidad.-

(10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada, en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Pico Truncado, Honorable Concejo Deliberante de la mencionada localidad, para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCION N° 1608

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 6.076/20/1993.-

TOMAR CONOCIMIENTO del Testimonio de Hijuela homologado judicialmente en autos caratulados: "BLANNO DE BERUEL ANA MARIA Y OTRO S/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA" - Expediente N° 0268/98, mediante el cual las partes solicitan que el inmueble ubicado en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, identificada como Escalera 29 - Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", Barrio Gobernador Gregores, sea transferido a favor de sus hijos Facundo BERUEL BLANNO (DNI N° 26.722.913) y Nicolás BERUEL BLANNO (DNI N° 24.409.438), y respecto del cual se reserva el usufructo vitalicio la señora Ana María BLANNO DE BERUEL (DNI N° 6.352.692); el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera 29 - Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", a favor del señor Facundo BERUEL BLANNO (DNI N° 26.722.913), de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Agosto de 1978, de estado civil soltero, y del señor Nicolás BERUEL BLANNO (DNI N° 24.409.438), de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Febrero de 1975, de estado civil soltero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUNTAR copia de la presente al Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre las partes.

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el Punto 2° de la presente.-

RESOLUCION N° 1609

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 040.271/24/2004.-

ADJUDICAREN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 32 correspondiente a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS IV ETAPA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", a favor de la señora Cristina del Carmen ALVARADO (DNI N° 24.403.013), de nacionalidad argentina, nacida el 09 de Julio de 1976, de estado civil casada con el señor Flavio Alejandro GOMEZ (DNI N° 26.033.033), de nacionalidad argentino, nacido el 16 de Abril de 1977, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR EST ABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Punto 1° de la presente, es de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.500,00.-) el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vi-

ANEXO

OBRA: "PLAN CONSTRUCCION DE 30 VIVIENDAS PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA EN EL CALAFATE"

| APPELLIDO Y NOMBRES | DNI | APPELLIDO Y NOMBRES | DNI |
|-----------------------|----------------|------------------------|------------|
| SOLIS ERICA BEATRIZ | 24.304.623 | | |
| SEGURA OSCAR DAVID C. | 25.143.833 e/c | DI LASCIO ALEJANDRA G | 28.386.918 |
| JARA MARIANO MAURICIO | 30.839.294 e/c | PAVON BARBARA | |
| | | ELIZABETH | 31.837.398 |
| DIEZ LUIS OSCAR | 26.868.140 e/c | DONACIMIENTO OELIDA C. | 27.454.734 |

RESOLUCION N° 1607

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 13.848/99/2005.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 277 correspondiente a la Obra: "PLAN 280 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor de la señora Graciana Iso lin RAMIREZ (DNI N° 02.766.205), y su grupo familiar; dispuesta me-

dante Resolución IDUV N° 0055/86, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la adjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal en el domicilio sito en el Artículo 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez

gente.-

DEJAR EST ABLECIDO que la adjudicataria asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio indicado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2542

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 023.550/45/2005.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 385 de la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", dispuesta a favor del señor Carlos CASTRO (DNI N° 12.710.198), y su grupo familiar, mediante Resolución IDUV N° 0203/93, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente instrumento legal a los interesados por el Departamento Despacho en el domicilio sito en Punto 1º de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos apartir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada, en el Punto 1º, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital o en oficinas IDUV de la localidad de Pico Truncado, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Pico Truncado (Departamento de Tierras), Honorable Concejo Deliberante de esa localidad y Delegación IDUV de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCION N° 2543

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 04.028/01/2004.-

AUTORIZAR la operación de cesión entre el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Asociación de Ajedrez de Río Gallegos, mediante el cual el IDUV cede, vende y transfiere a favor de la A.D.A.R. el "Local Comercial N° 23 Polígono 00-25 de la Obra Galería 100 Departamentos en Río Gallegos" y, por su parte esta última, cede y transfiere a favor del Instituto el "Local Comercial N° 16 Polígono 00-17 de la Obra Galería 100 Departamentos".-

AUTORIZAR la formalización de la escritura traslativa de dominio de venta del Local Comercial N° 23 de la Obra Plan "100 Departamentos Alborada I en Río Gallegos" a favor de la ASOCIACION DE AJEDREZ DE RIO GALLEGOS", asumiendo en forma exclusiva los gastos que irroque dicha escritura.-

INCORPORAR copia de la presente Resolución al Expediente N° 46.372/2003.-

NOTIFICAR los términos de la presente a la ASOCIACION DE AJEDREZ DE RIO GALLEGOS en el Local Comercial N° 23 de la Galería Comercial 100 Departamentos sito en Avenida Roca esquina Córdoba de la ciudad de Río Gallegos.-

RESOLUCION N° 2572

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.565/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 1 comple-

mentaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 93/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REFACCIONES VARIAS SEDE LALCEC EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 93/2006, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 93/2006 "AMPLIACION Y REFACCIONES VARIAS SEDE LALCEC EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1º.- EN RELACION AL PUNTO N° 27 DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, INSTALACION DE CALEFACCION DEBERA CONSIDERARSE LO SIGUIENTE: SE REALIZARA EL CAMBIO DE LOS RADIADORES DE CALEFACCION EXISTENTES QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO DE CONSERVACION, REEMPLAZANDO LOS MISMOS POR NUEVOS DE ALUMINIO DE IGUAL CAPACIDAD CALORICA. SE PROCEDERA A REVISAR Y PONER A PUNTO LA CALEFACCION EXISTENTE.-

ARTICULO 2º.- MODIFICASE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE LICITACION FIJANDOSE EL MISMO EN PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 980.000,00.-).

ARTICULO 3º.- MODIFICASE EL PLAZO DE EJECUCION A SEIS (6) MESES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

| | |
|----------------------------|-------------------|
| PRESUPUESTO OFICIAL: | \$ 980.000,00.- |
| CAPACIDAD DE CONTRATACION: | \$ 1.470.000,00.- |
| PLAZO DE OBRA: | 6 MESES |

RESOLUCION N° 2573

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.705/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 97/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSULTORIA PARA PROYECTO LITORAL COSTERO DE RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 97/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSULTORIA PARA PROYECTO LITORAL COSTERO DE RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de Diciembre de 2006 a las 11,00 hs, en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La entrega de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 20 de Noviembre de 2006, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 485.000,00).-

RESOLUCION N° 2574

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.704/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 98/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN DE EJECUCION DE VEREDAS EN RIO GALLEGOS 1º

ETAPA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 98/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN DE EJECUCION DE VEREDAS EN RIO GALLEGOS 1º ETAPA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de Diciembre de 2006 a las 11,00 hs, en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 20 de Noviembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 2.863.280,00.-)

RESOLUCION N° 2638

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.721/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 105/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION HOSPITAL ZONAL "PEDRO TARDIÑO" EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 105/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION HOSPITAL ZONAL "PEDRO TARDIÑO" EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 20 de Diciembre de 2006 a las 11,00 hs, en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 24 de Noviembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 25.650,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTAMIL (\$ 25.650.000,00.-)

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P

ACUERDO N° 077

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 484.098/2006 y la Resolución N° 34/2001.-

SOLICITAR, a la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Forestación, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, la firma del Acta Acuerdo que como Anexo forma parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA - WALTER TREFFINGER

FUGELLIE- Méd.Vet. TOMAS SOSA

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 079

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 482.622/05.-

RESERVAR con fines de utilidad pública la su-

perficie de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m²) constituida por la parcela n de la manzana N° 3 de la Localidad de Hipólito Yrigoyen de esta provincia, a favor de la Fundación Ecológica Patagonia Sur "ECOPASUR" la que será destinada a un Proyecto Ecológico.-

Dicha fundación deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA - WALTER TREFFINGER FUGELLIE- Méd.Vet. TOMAS SOSA
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 080

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 481.902/04.-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Osvaldo Humberto HERVIDA, D.N.I. N° 13.706.154, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25m²), ubicada en el lote "n" de la manzana N° 7 del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Se establece un pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA - WALTER TREFFINGER FUGELLIE- Méd.Vet. TOMAS SOSA
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 081

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 491.385/95.-

ACEPTAR la Escritura Pública N° 100 de fecha

siete de Abril del año 2006, pasada ante el Escribano Angel Alfredo BUSTOS (H), mediante la cual los titulares de la sociedad denominada "IGLESIAS HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA" ceden y transfieren a favor de don Orlando Ignacio IGLESIAS, D.N.I. N° 14.260.917 las mejoras y le transfieren los derechos de adjudicación que tienen y los que le pudieren corresponder, sobre la superficie de 1.782,90 m² ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 4, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

DEJAR ACLARADO, que queda como único titular de la parcela citada en el artículo anterior el señor Orlando Ignacio IGLESIAS.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, a favor del señor Orlando Ignacio IGLESIAS, D.N.I. N° 14.260.917, por la superficie de 1.782,90 m² ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 4, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA - WALTER TREFFINGER FUGELLIE- Méd.Vet. TOMAS SOSA
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 128
PROYECTO N° 478/06
SANCIONADO 26/10/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial al "IV CONGRESO DE VETERANOS DE LA GUERRA DE MALVINAS" de la Provincia de Santa Cruz, el cual se llevará a cabo en la localidad de Puerto San Julián los días 10, 11 y 12 de Noviembre.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 128/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 129
PROYECTO N° 480/06
SANCIONADO 26/10/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su beneplácito por el trabajo que lleva a cabo la "Asociación para contener y movilizarse en protección del enfermo neurológico" (COM.PREN.DER.) de Caleta Olivia, la que brega permanentemente por la contención, diagnóstico, síntomas, sugerencias y cuidados vinculados con las patologías neurológicas.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL

N° 129/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 130
PROYECTO N° 481/06
SANCIONADO 26/10/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial la "CUARTA MUESTRA ANUAL DEL AREA ARTISTICA 2006", que se llevará a cabo los días 2 y 3 de Noviembre de 2006 en la ciudad de Río Gallegos, con la participación de todas las Escuelas de E.G.B. de Zona Centro y Sur, organizada por el Consejo Provincial de Educación - Dirección Provincial de E.G.B.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, Dirección General de E.G.B., dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 130/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 131
PROYECTO N° 482/06
SANCIONADO 26/10/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el Festival Internacional "Guitarras del Mundo 2006", que cuenta con la Dirección Artística del Maestro Juan Falú, el que fue ofrecido en Río Gallegos el día 20 de Octubre de 2006 y en 28 de Noviembre el día 21 de Octubre de 2006, con la participación de los guitarristas Rudi y Nini Flores de Argentina y Pavel Stedl de la República Checa.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 131/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ
Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 132
PROYECTO N° 488/06
SANCIONADO 26/10/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el "Torneo Regional Pa-

tagónico de Gimnasia Aeróbica”, organizado por la Federación Argentina de Gimnasia Aeróbica (F.A.G.A.), que anualmente se lleva a cabo en la ciudad de Caleta Olivia y en esta edición se desarrollará el día 29 de Octubre de 2006. Por cuanto el mismo, tiene como objetivo seleccionar participantes para la instancia nacional.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 132/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ

Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 133

PROYECTO N° 511/06

SANCIONADO 26/10/06

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

D E C L A R A :

De Interés Provincial las “**VI Jornadas de Medicina Respiratoria de la Patagonia**”, que se llevarán a cabo los días 9 y 10 de Noviembre del presente año, en la localidad de Río Gallegos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Hospital Regional de Río Gallegos, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 133/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ

Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 134

PROYECTO N° 524/06

SANCIONADO 26/10/06

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

D E C L A R A :

De Interés Provincial el **Concurso Vial 2006 – “El Alumno y el Tránsito”** avalado por la Administración General de Vialidad Provincial y que será televisado a través del programa “**Santa Cruz Hoy**”, emitido por el canal Argentinísima Satelital, conducido por el señor Julio Agüero los días 14, 21 y 28 de Octubre finalizando el 4 de Noviembre del corriente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Programa televisivo Santa Cruz Hoy, señor Julio Agüero, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 134/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ

Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 135

PROYECTO N° 535/06

SANCIONADO 26/10/06

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

D E C L A R A :

De Interés Provincial el Curso “**REHABILITACION BASICA PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD VISUAL**”, organizado por el Ministerio de Asuntos Sociales y la Asociación Cultural “Luis Braille” (integrante de la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Amblíopes – F.A.I.C.A.), curso que se desarrolla en tres módulos, en las ciudades de Caleta Olivia, Puerto San Julián y Río Gallegos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Asuntos Sociales y la Asociación Cultural “Luis Braille” dése copia al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 135/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ

Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 136

PROYECTO N° 544/06

SANCIONADO 26/10/06

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

D E C L A R A :

De Interés Provincial el “**Curso de actualización en Odontopediatría**”, a dictarse en el **Colegio de Odontólogos de Río Gallegos**, por convenio celebrado ante la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires. Serán dictantes del curso los profesores doctores María Virginia Fernández de Preliasco, Silvina Cortese y Alfredo Preliasco, se llevará a cabo en tres (3) módulos, el primero a desarrollarse los días 3 y 4 de Noviembre del corriente año, el segundo a desarrollarse los días 27 y 28 de Abril del año 2007 y el tercero los días 4 y 5 de Octubre del mismo año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Colegio de Odontólogos de Río Gallegos, dése copia al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 136/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ

Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 137

PROYECTO N° 548/06

SANCIONADO 26/10/06

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

D E C L A R A :

De Interés Provincial la “**II Exposición Provincial de la Educación Técnica**”, organizada por la

Escuela Industrial N° 3 “Oscar Smith” de Puerto Deseado, que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de Noviembre de 2006, donde participarán alumnos y docentes de las siete Escuelas Industriales de la Provincia, la Escuela Agropecuaria de Gobernador Gregores, la Escuela de Biología Marina de Caleta Olivia y el Colegio N° 5 de Perito Moreno que, juntamente con las E.G.B. locales, expondrán trabajos y proyectos producidos durante el presente ciclo lectivo. Asimismo empresas locales y regionales desarrollarán charlas y presentaciones de sus actividades y productos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, Escuela Industrial N° 3 “Oscar Smith” de la localidad de Puerto Deseado, dése copia al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Octubre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 137/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ

Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 493

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 412.260/MEyOP/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras; propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A. Y ALFREDO LOPEZ, MARCIAL LOPEZ DOPAZO Y JUAN CARLOS GIMENEZ S.H.**, responsables del B/P CENTAURO I- Mat. N° 01177, fresquero, por presunta infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90, en la marea cumplida con fecha 28 de Febrero de 2006;

Que conforme el análisis efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras a la documentación que deben presentar con carácter de Declaración Jurada a la Autoridad de Aplicación, surgen diferencias entre lo declarado en el Parte Marítimo de Pesca con Redes y lo efectivamente descargado;

Que obra Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido en el Artículo 26 del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 135-AL-SPyAP-06, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25 del citado Decreto Reglamentario;

PORELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A. Y ALFREDO LOPEZ, MARCIAL LOPEZ DOPAZO Y JUAN CARLOS GIMENEZ S.H.**, responsables del B/P CENTAURO I – Mat. N° 01177, fresquero, por presunta infracción al Art. 6° del Decreto 1875/90, en la marea de fecha 28 de Febrero de 2006, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Sra. Alicia Rutherford y Secretario actuante a el Sr. Mamani

Eduardo.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A. Y ALFREDO LOPEZ, MARCIAL LOPEZ DO PAZO Y JUAN CARLOS GIMENEZ S.H.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (06) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO**: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, deseal Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
JULIA L. BACARILI
Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 494

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2006.-

VISTO :

El Expediente N° 409.093/MEyOP/06; y

CONSIDERANDO :

Que por Disposición N° 268-SPyAP-06, se inició sumario administrativo al Señor **VALDIVIEZO NATIVIDAD**, DNI N° 11.839.390, conforme Acta de Constatación labrada por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, con fecha 29 de Marzo de 2006, pescando más de lo autorizado por la Autoridad de Aplicación, en el paraje denominado "El Arbolitos" Estancia Gencroos;

Que notificado fehacientemente afs. 06, 07 y 10, y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67 del Decreto 195/83, presenta descargo fuera de los plazos estipulados;

Que se ha deslizado un error en la disposición de inicio al imputarse SRA. Valdivieso Natividad, DNI N° 11.839.990, siendo rubricados por el mismo imputado los datos reales "**SR. VALDIVIEZO Natividad, DNI N° 11.839.390**";

Que del análisis de lo actuado, se encuentra probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 284-AL-SPyAP-06, procede la aplicación de sanción al **SR. VALDIVIEZO Natividad**, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.8a (pescar más de lo autorizado por la Autoridad de Aplicación) y 1.8b (por cada pieza capturada de más -un (1) ejemplar) del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO :

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 268-SPyAP-06, al señor **VALDIVIEZO NATIVIDAD**, DNI N° 11.839.390, hallándose probada la infracción imputada, con fecha 29 de Marzo de 2006, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **SANCIONAR** al Señor **VALDIVIEZO NATIVIDAD**, DNI N° 11.839.390 con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar más de lo autorizado por la Autoridad de Aplicación, con multa de

PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por sacrificar un (1) ejemplar de más, falta tipificada en el Art. 57 Inc 1) punto 1.8° y 1.8b del Decreto 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor **VALDIVIEZO NATIVIDAD**, en su domicilio de calle Hielos Continentales N° 218 P.B, de la Localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca- Cuenta N° 921.761-1 Banco de Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72 del Decreto N° 195/83.-

4°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO**: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
JULIA L. BACARILI
Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 495

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2006.-

VISTO :

El Expediente N° 406.008/MEyOP/05; y

CONSIDERANDO :

Que por Disposición N° 655-SPyAP-05, se inició sumario administrativo al Señor **MONTE MARIANO ESTEBAN**, DNI N° 18.338.559, al ser detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando con elementos prohibidos, con fecha 20 de Noviembre de 2005, en el paraje denominado "Manantiales" establecimiento ganadero Palermo Aike;

Que notificado fehacientemente afs. 06, 07 y 10, de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto 195/83, presenta descargo en tiempo y forma;

Que del análisis de lo actuado, se encuentra probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 282-AL-SPyAP-06, procede la aplicación de sanción al **SR. MONTE MARIANO ESTEBAN**, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO :

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 655-SPyAP-05, al señor **MONTE MARIANO ESTEBAN**, DNI N° 18.338.559, hallándose probada la infracción imputada con fecha 29 de Noviembre de 2005, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **SANCIONAR** al Señor **MONTE MARIANO ESTEBAN**, DNI N° 18.338 con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57 Inc. 1) punto 1.3 del Decreto 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al se-

ñor **MONTE MARIANO ESTEBAN**, en su domicilio de Avellaneda N° 130, de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca-Cuenta N° 921.761-1 Banco de Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72 del Decreto N° 195/83.-

4°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO**: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
JULIA L. BACARILI
Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 496

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2006.-

VISTO :

El Expediente N° 411.968/MEyOP/06, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, sus modificatorias, el Decreto 195/83 y las Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Número 148/05; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el actuado de referencia el Señor **TEVES, LUIS OSCAR, D.N.I. N° 5.377.568**, solicita permiso de pesca comercial costera para su embarcación pesquera "**DON LUIS**" (**MAT. 0143 - M**).

Que el Sr. **TEVES, LUIS OSCAR, D.N.I. N° 5.377.568**, fija domicilio en Hipólito Irigoyen N° 122 de la Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, donde serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación;

Que mediante Disposición N° 148/05 se establecen los requisitos para el otorgamiento de los permisos de pesca comercial costera;

Que el Sr. **TEVES, LUIS OSCAR, D.N.I. N° 5.377.568** ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 1° Inc. 1.a., 1.b., 1.c., 1.d., y 1.e de la norma mencionada en el considerando anterior, habiendo presentado nota de solicitud de permiso provincial de pesca, obrante a fs. 6, certificado de domicilio, obrante a fs. 24, copia de libreta sanitaria obrante a fs. 4 y 5, certificado de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos, obrante a fs. 19;

Que el Sr. **TEVES, LUIS OSCAR, D.N.I. N° 5.377.568** es arrendatario del Buque Pesquero "**DON LUIS**" (**MAT. 0143 - M**), obrando el correspondiente contrato de arrendamiento a fs. de 9 a 12;

Que a fs. 13, 14 y 15 obran copias legalizadas de los certificados de la embarcación pesquera "**DON LUIS**" (**MAT. 0143 - M**), de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5°;

Que a fs. 16 obra certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz;

Que a fs. 17 obra constancia de certificado de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios;

Que a fs. 21 obra certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de Santa Cruz;

Que a fs. 22 obra certificado de libre deuda extendido por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, donde consta que no tiene actuaciones administrativas y/o judiciales en trámite;

Que a fs. 23 obra certificado de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, donde consta que no

registra a la fecha de solicitado el permiso, multas impagas, demandas laborales, y/o por accidentes de trabajo, ni antecedentes por sumarios;

Que a fs. 25 obracopia de la constancia de pago del arancel anual de pesca, acorde con el Decreto Reglamentario N° 195/83, de la Ley Provincial de Pesca N° 1464/83;

Que se deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca;

Que obra dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

Que por lo expuesto es procedente el dictado de la presente;

PORELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.- AUTORIZASE a partir de la firma de la presente al Señor **TEVES, LUIS OSCAR, D.N.I. N° 5.377.568**, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 122 de la Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca comercial costera con la embarcación **"DONLUIS" (MAT. 0143 - M)** en forma precaria, en aguas de jurisdicción provincial hasta el 1° de Marzo de 2007.-

2°.- ESTABLECESE que el presente permiso habilita para la pesca con trampas o nasas con carnada para la captura de especies marinas bentónicas (centolla) con trampas o nasas con carnada y para peces marinos costeros con redes de enmalle y red de cerco o de costa;

3°.- ESTABLECESE que las tareas de pesca deberán ejecutarse entre la salida y la puesta del sol, aplicando el concepto de pesca responsable cambiando de sector cuando se manifieste la presencia de ejemplares de talla no comercial, y realizar las operaciones de descarga en el Puerto de Caleta Paula y entregar el Parte de Pesca en la Delegación de Caleta Paula.-

4°.- ESTABLECESE que el Señor **TEVES, LUIS OSCAR, D.N.I. N° 5.377.568**, deberá mantener la vigencia de todos los libros de deuda solicitados durante el plazo autorizado mediante la presente, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial en materia pesquera.-

5°.- ESTABLECESE que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los Artículos precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca del buque infractor y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.-

6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Delegaciones de Pesca, Tribunal de Cuentas, Permisionario, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 497

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 404.508/MEyOP/05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó sumario administrativo ordenado por Disposición N° 444-SPyAP-05, a la empresa **CONARPESA S.A.** responsable del **B/P ANITA ALVAREZ** - Mat. N° 02138, resolviéndose con la aplicación de sanción multable mediante Disposición N° 342-SPyAP-06;

Que por el citado instrumento se le impuso sanción de multa por infringir la Disposición N° 118-SPyAP-

05 (fauna acompañante);

Que la Empresa responsable no ha cumplimentado el requisito ordenado en el Artículo 34° del Decreto N° 1875/90, en lo referente al pago previo de las multas a la instauración de los respectivos recursos;

Que la Empresa fue fehacientemente notificada de la Disposición N° 444-SPyAP-05, según las constancias obrantes a fojas 19 de las presentes actuaciones, sin que esta presentase descargo en el plazo otorgado, por lo que atento a lo establecido en el Art. 30° del Decreto N° 1875/90 se la tendrá por confesa;

Que la sancionada interpone Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio contra la Disposición N° 342-SPyAP-06 agravándose en esta instancia;

Que este nuevo análisis del tramitatorio permite a esta Instancia corroborar que se actuó en la presente investigación cumpliendo todos los pasos procedimentales reglados por las normas en vigencia culminando en una disposición sancionatoria que contiene las formalidades que debe contener todo acto administrativo;

Que nada obsta para rechazar el recurso interpuesto por infundado y extemporáneo, debiendo elevarse el presente a la superioridad para el tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria;

Que obra Dictamen N° 309-AL-SPyAP-06, de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

PORELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.- RECHAZAR, el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa **CONARPESA S.A.**, contra la Disposición N° 342-SPyAP-06, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- RATIFICASE, la Disposición N° 342-SPyAP-06.-

3°.- NOTIFIQUESE a la Empresa **CONARPESA S.A.**, en su domicilio constituido.-

4°.- ELEVASE el presente a la superioridad para el tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 512

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 404.603-MEyOP-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó sumario administrativo ordenado por Disposición N° 451-SPyAP-05, a la Empresa **CONARPESA S.A.** responsable del **B/P MAR DE ORO** - Mat. N° 0548, resolviéndose con la aplicación de sanción multable mediante Disposición N° 344-SPyAP-06;

Que por el citado instrumento se le impuso sanción de multa por infringir la normativa en lo que respecta a efectuar tareas de pesca en zona vedada;

Que la Empresa responsable no ha cumplimentado el requisito ordenado en el Artículo 34° del Decreto N° 1875/90, en lo referente al pago previo de las multas a la instauración de los respectivos recursos;

Que la Empresa no presenta Descargo, por lo cual se lo tendrá por confeso;

Que la sancionada interpone Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio agravándose en esta instancia de cuestiones que fueron manifestadas con anterioridad y evaluadas exhaustivamente;

Que este nuevo análisis del tramitatorio permite a esta Instancia corroborar que se actuó en la presente investigación cumpliendo todos los pasos procedimentales reglados por las normas en vigencia culminando en una disposición sancionatoria que contiene las formalidades que debe contener todo acto administrativo;

Que nada obsta para rechazar el recurso interpuesto por infundado, debiendo elevarse el presente a la superioridad para el tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria;

Que obra Dictamen N° 308-AL-SPyAP-06, de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

PORELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.- RECHAZAR, el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa **CONARPESA S.A.**, contra la Disposición N° 344-SPyAP-06, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- RATIFICASE, la Disposición N° 344-SPyAP-06.-

3°.- NOTIFIQUESE a la Empresa **CONARPESA S.A.**, en su domicilio constituido.-

4°.- ELEVASE el presente a la superioridad para el tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria.

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

JULIA C. BACARILI

Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 513

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 412.622/MEyOP/06, la Ley N° 1464, el Decreto 195/83 el Reglamento de Pesca Continental Deportivo Patagónico Temporada 2006/2007; y

CONSIDERANDO:

Que el torneo de pescase encuentra organizado por la División de Turismo dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de 28 de Noviembre;

Que el torneo se desarrollará de acuerdo a lo normado en el Reglamento de Pesca Continental Deportivo Patagónico temporada 2006/2007;

Que obra dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.- AUTORIZASE a la División de Turismo dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de 28 de Noviembre a realizar un torneo de pesca en los márgenes de los ríos Rubens, Penitente y Gallegos el día domingo 19 de Noviembre del corriente año entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contando con un máximo de 40 participantes y respetando

lo normado en el Reglamento de Pesca Continental Deportivo Patagónico Temporada 2006/2007.-

2°.- **ESTABLECERSE** que todos los participantes deberán contar con el permiso de Pesca Continental Deportivo Patagónico Temporada 2006/2007.-

3°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Municipalidad de 28 de Noviembre, Dirección de Pesca Continental, Subsecretaría de Turismo, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Gendarmería Nacional, Policía Provincial y cumplido **ARCHIVARSE**.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y

Actividades Portuarias

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión

Técnica Administrativa

S.P. y A.P.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.R.T.

DISPOSICION N° 308

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.483/04.-

SANCIONASE con TRESMIL B.M. (3000) equivalente a la suma de PESOS (\$ 600,00) a la Empresa LINDA VISTA y/o titular del dominio DOG-631, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 309

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.749/04.-

SANCIONASE con TRESMIL B.M. (3000) equivalente a la suma de PESOS (\$ 600,00) a la Empresa RAMOSEMILIANA MAGDALENA y/o titular del dominio CRU-237, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 310

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 414.522/04.-

SANCIONASE con TRESMIL B.M. (3000) equivalente a la suma de PESOS (\$ 600,00) a la Empresa REST SERVICIOS S.A. y/o titular del dominio DUQ-417, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 311

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.103/04.-

SANCIONASE con TRESMIL B.M. (3000) equivalente a la suma de PESOS (\$ 600,00) a la Empresa CARRERA LUIS OSVALDO y/o titular del dominio UWP-715, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 312

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 414.519/04.-

SANCIONASE con TRESMIL B.M. (3000) equivalente a la suma de PESOS (\$ 600,00) a la Empresa SALVADOR ROSANA ELIZABETH y/o titular del dominio ASH-239, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 313

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 414.840/04.-

SANCIONASE con TRESMIL B.M. (3000) equivalente a la suma de PESOS (\$ 600,00) a la Empresa GONZALEZ ARSENIO OMAR y/o titular del dominio TVG-573, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 314

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.097/04.-

SANCIONASE con TRESMIL B.M. (3000) equivalente a la suma de PESOS (\$ 600,00) a la Empresa BERNARDO DELGADO E HIJOS SRL y/o titular del dominio DSY-283, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 315

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.104/04.-

SANCIONASE con TRESMIL B.M. (3000) equivalente a la suma de PESOS (\$ 600,00) a la Empresa FIGUEROA HUGO EDUARDO y/o titular del dominio BFQ-231, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 316

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 414.517/04.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M. (3000) equivalente a la suma de PESOS (\$ 600,00) a la Empresa VASQUEZ CRISTIAN MAURICIO y/o titular del dominio BFQ-231, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 317

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.759/04.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M. (3000) equivalente a la suma de PESOS (\$ 600,00) a la Empresa PALMA NORMA ELIZABETH y/o titular del dominio VRY-682, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 318

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 412.758/04.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7.500) B.M. equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa RASJIDO CARLOS ALBERTO y/o titular del dominio DQI-382, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de

la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 319

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 411.829/04.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7.500) B.M. equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa ERMAR S.A. y/o titular del dominio de DOC-101 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 320

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 415.104/04.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7.500) B.M. equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa KESEN HNOS. OPERADOR OIL M&S S.A. y/o titular del dominio de RXH-965 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 321

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 413.529/04.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7.500) B.M. equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa COPGO WOOD GROUP DE ARGENTINA S.A. y/o titular del dominio de AZG-474, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de

Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña SYLVIA DO DMAN en autos caratulados "DODMAN SYLVIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° D-21.440/06.- Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en la calle Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, se hace saber por cinco (05) días que en los autos caratulados: "PORCEL JUAN DOMINGO S/QUIEBRA INDIRECTA" Expte. N° 5693/04 el día 06 de Noviembre de 2006, se ha dictado el interlocutorio registrado al Tomo XIX, Registro 3372, Folios 3670/3671 mediante el cual se ha decretado la Quiebra Indirecta de JUAN DOMINGO PORCEL, D.N.I. 7.697.288. Dicho interlocutorio en su parte pertinente dice: "...3°) INTIMAR, a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, propiedad de la fallida. ...4°) HACER SABER a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. ...11°) DETERMINAR que el síndico designado en el concurso preventivo C.P.N. María Susana Gasparini continúe actuando en la presente quiebra (Art. 253 L.C.Q.). ...12°) PUBLI-QUESE edictos por cinco días en el Boletín Oficial ... 13°) DETERMINAR que los acreedores cuyo crédito tenga originada su causa entre la fecha de presentación en concurso, esto es 07 de Septiembre de 2004 y la fecha del presente decreto que pretendan ingresar en el pasivo de la quiebra, verifiquen su crédito por la vía establecida por el Art. 202 de la Ley 24.522.-

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. Marta Isabel Yáñez, Secretaria Impar, cita y emplaza a herederos y acreedores de **Aldo Juvenal Irigoyen y Leontina Blanca Copesky**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados **"IRIGOYEN ALDO J. Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° **I-24.327/06.-** Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 29 de Setiembre de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-1

EDICTO

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO N° DOS CIVIL, COMERCIAL LABORAL Y DE MINERIA DR. FERNANDO HORACIO ISLA, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DE LA DRA. LAURAI. VALLEBELLA, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE EN EL "DIARIO LA PRENSA" DE ESTA CIUDAD, A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LOS SRES. MISAEL CERDA Y SRA. MARIA FLORINDA TORRES, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, POR TRES DIAS EN AUTOS CARATULADOS: **"CERDA MISAEL Y TORRES MARIA FLORINDA S/JUICIO SUCESORIO"** Expte. **C-10.102/06.-**

CALETA OLIVIA, 25 de Septiembre de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yáñez, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, sito en calle 9 de Julio N° 820, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JOSE ARCADIO CARCAMO LAMBERT, SONIA DEL CARMEN CARCAMO LAMBERT, JORGE HERNAN CARCAMO LAMBERT** para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: **"CARCAMO LAMBERT SONIA DEL C. y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° **C-24431/06**, Publíquense por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa" de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 18 de Octubre de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria

Nro. Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Galbarino Mayorga en autos: **"MAYORGA GALBARINO S/ SUCESION AB INTES-TATO"** Expte. N° **M-11665/06**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Provincial, Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado N° 2, de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Antonio Andrade, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Doña Inocencia Vazquez Martinez, a fin de que tomen la intervención que les correspondá en los autos caratulados: **"Vazquez, Martínez Inocencia / Sucesión ab-Intestato"** (Exp-V- 11.579/06).-

Publíquese por el término de tres días, en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2, a cargo del autorizante, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña **María Rejina GARAY BORQUEZ MARIA REJINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **M-21.307/06.-**

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. **CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**, Secretaria N° 1, a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la señora Otilia Mirtha Yagodnik Miguens, en autos caratulados: **"YAGODNIK MIGUENS, Mirtha Otilia s/sucesión ab-intestato"** – Expte. N° **20.707/2006.-** Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2006.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Instrucción de Puerto Deseado, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. Mirtha Marsicano, Secretaria en lo Ci-

vil, Comercial y Laboral a cargo de lasuscripta, comunica por dos días que en autos: **"HIJOS DE FLORENTINO PEREZ SCC S/QUIEBRA"** (Expte. N° **15.341/96**) se ha presentado informe final y proyecto de distribución y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes, y que dentro del plazo de diez podrán formularse observaciones de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley 24.522. Publíquense por Secretaria edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días.-

PUERTO DESEADO, 03 de Noviembre de 2006.-

MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

EDICTO N° 36/2006

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados: **"RUIZ María Otilia y BEZUNARIEA José Angel S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° **R-5132/05**; citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2 CPCC). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 18 de Mayo de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO SUCESORIO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, FUERO UNIVERSAL, CON ASIENTO EN AV. SAN MARTIN NRO. 888 DE PUERTO SAN JULIAN A CARGO DE LA DRA. LUISA ANA LUTRI, JUEZ, SECRETARIA CIVIL A MI CARGO, en autos caratulados: **"BEHM FERNANDO RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, (EXPIE. Nro. **9733/06**), cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante Behm Fernando Raúl, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.- A tal fin, publíquense edictos por el término de tres días en el diario Tiempo Sur de la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTOSAN JULIAN, 23 de Octubre de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de Instrucción N° 1 a cargo de la Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Secretaria en lo Civil y Comercial, Laboral y Quiebras a cargo de la suscripta, de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"Fernández, Celsa s/Sucesión Ab-Intestato"** (Expte. **19.170/06**), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el periódico "El Orden" de esta localidad.-

PUERTO DESEADO, 23 de Octubre de 2006.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería, de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yáñez, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. **OSCAR ALBERTO COLLINO** en autos caratulados: **"COLLINO, OSCAR ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° C-24.392/2006. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario La Prensa de Santa Cruz, de esta ciudad.- CALETA OLIVIA, 13 de Octubre de 2006.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos E. ARENILLAS; Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Paul TOPCIC, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Nicandro RUIZ, en autos caratulados: **"RUIZ, Nicandro s/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. R- 21.296/06.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Número dos en el fuero Civil – Comercial – Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría número Dos a cargo de la Dra. SILVANA VARELA con asiento en el Pasaje Kennedy casa número tres en esta ciudad de Río Gallegos, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta localidad, citando y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.) en los autos caratulados **"BENAVIDEZ MANUEL ARIEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 11.706/06.-

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO N° 100/06

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por **tres (3) veces** en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO y PLATA** de tipo diseminado según lo establecido en el **Artículo N° 53** del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el **Artículo N° 66** del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: F.K. MINERA S.A. UBICACIÓN: LOTES N° 17 Y 24 – FRACCION "B", SECCION "XI" DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "TRUDY I".- La mues-

tra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas GAUSS KRUGER son: X= 4.764.354,00 Y= 2.529.910,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X.: 4.771.500,00 Y: 2.528.000,00 B.X.: 4.771.500,00 Y: 2.532.000,00 C.X.: 4.762.000,00 Y: 2.532.000,00 D.X.: 4.762.000,00 Y: 2.528.000,00.- Encierra una superficie de 3.800 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DE TIPO DISEMINADO"**, **ESTANCIAS: "SIERRAS BLANCAS", "SIERRA ESPAÑA"** y **"EL PORVENIR"**.- Expediente N° **411.101/FK/04.- Fdo. Ing°. Claudia Laurlund Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 101/06

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por **tres (3) veces** en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO y PLATA** de tipo diseminado según lo establecido en el **Artículo N° 53** del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo fundado en el **Artículo N° 66** del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: F.K. MINERA S.A. UBICACIÓN: LOTE N° 23 – FRACCION "B", SECCION "XI" DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "TRUDY II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas GAUSS KRUGER son: X= 4.765.000,00 Y= 2.522.000,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X.: 4.768.750,00 Y: 2.519.000,00 B.X.: 4.768.750,00 Y: 2.524.000,00 C.X.: 4.762.000,00 Y: 2.524.000,00 D.X.: 4.762.000,00 Y: 2.519.000,00.- Encierra una superficie de 3.375 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DE TIPO DISEMINADO"**, **ESTANCIAS: "LA INVERNADA"** y **"EL PESCADO"**.- Expediente N° **411.102/FK/04.- Fdo. Ing°. Claudia Laurlund Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 106

Se hace saber por única vez a los propietarios de las Estancias "Los Tres Colores", "El Retiro" y "San José", que la empresa Minera Santa Cruz S.A. ha realizado una manifestación de descubrimiento cuyas coordenadas quedarían ubicadas en predios de dicha estancia, y son las siguientes: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.824.700,00 Y: 2.410.400,00 AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A1.X: 4.829.000,00 Y: 2.409.000,00 – B3.X: 4.829.000,00 Y: 2.411.000,00 – C16.X: 4.824.000,00 Y: 2.411.000,00 – D18.X: 4.824.000,00 Y: 2.409.000,00; Lote: 76-86-87-77 Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem Departamento Lago Buenos Aires, de la Provincia de Santa Cruz. Se otorga un plazo de quince días para deducir sus derechos.- Expediente 401.876/MA/01 Denominado "Saavedra 13".- Fdo. Ing. CLAUDIA LAURLUND Directora

Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 107

Se hace saber por única vez a los propietarios de la Estancia "La Rosalía" (ahora Pinturas), que la empresa Minera Santa Cruz S.A. ha realizado una manifestación de descubrimiento cuyas coordenadas quedarían ubicadas en predios de dicha estancia, y son las siguientes: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.824.675,00 Y: 2.400.275,00 AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.825.000,00 Y: 2.399.000,00 – BX: 4.825.000,00 Y: 2.401.000,00 – CX: 4.821.000,00 Y: 2.401.000,00 – DX: 4.821.000,00 Y: 2.399.000,00; Lote: 86 Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem Departamento Lago Buenos Aires, de la Provincia de Santa Cruz. Se otorga un plazo de quince días para deducir sus derechos.- Expediente 410.089/MA/99 Denominado "Saavedra 5".- Fdo. Ing. CLAUDIA LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 108

Se hace saber por única vez a los propietarios de las Estancias "La Rosalía" (ahora Pinturas) y "San José", que la empresa Minera Santa Cruz S.A. ha realizado una manifestación de descubrimiento cuyas coordenadas quedarían ubicadas en predios de dicha estancia, y son las siguientes: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.826.600,00 Y: 2.403.150,00 AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A1.X: 4.829.000,00 Y: 2.403.000,00 – B3.X: 4.829.000,00 Y: 2.405.000,00 – C16.X: 4.824.000,00 Y: 2.405.000,00 – D18.X: 4.824.000,00 Y: 2.403.000,00; Lote: 76-86 Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem Departamento Lago Buenos Aires, de la Provincia de Santa Cruz. Se otorga un plazo de quince días para deducir sus derechos.- Expediente 410.091/MA/99 Denominado "Saavedra 2a".- Fdo. Ing. CLAUDIA LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 109

Se hace saber por única vez a los propietarios de las Estancias "La Rosalía" (ahora Pinturas) y "San José", que la empresa Minera Santa Cruz S.A. ha realizado una manifestación de descubrimiento cuyas coordenadas quedarían ubicadas en predios de dichas estancias, y son las siguientes: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.824.785,00 Y: 2.402.344,00 AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A1.X: 4.829.000,00 Y: 2.401.000,00 – B3.X: 4.829.000,00 Y: 2.403.000,00 – C18.X: 4.824.000,00 Y: 2.403.000,00 – D13.X: 4.824.000,00 Y: 2.401.000,00; Lote: 86-76 Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem Departamento Lago Buenos

Aires, de la Provincia de Santa Cruz. Se otorga un plazo de quince días para deducir sus derechos.- Expediente 410.092/MA/99 Denominado "Saavedra 8".- Fdo. Ing. CLAUDIA LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 110

Se hace saber por única vez a los propietarios de las Estancias "La Rosalía" (ahora Pinturas) y "San José", que la empresa Minera Santa Cruz S.A. ha realizado una manifestación de descubrimiento cuyas coordenadas quedarían ubicadas en predios de dicha estancia, y son las siguientes: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.826.510,00 Y: 2.400.930,00 AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A1.X: 4.829.000,00 Y: 2.499.000,00 - B3.X: 4.829.000,00 Y: 2.401.000,00 - C15.X: 4.825.000,00 Y: 2.401.000,00 - D13.X: 4.825.000,00 Y: 2.399.000,00; Lote: 76-86 Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem Departamento Lago Buenos Aires, de la Provincia de Santa Cruz. Se otorga un plazo de quince días para deducir sus derechos.- Expediente 410.095/MA/99 Denominado "Saavedra 4".- Fdo. Ing. CLAUDIA LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 111

Se hace saber por única vez a los propietarios de la Estancia "San José", que la empresa Minera Santa Cruz S.A. ha realizado una manifestación de descubrimiento cuyas coordenadas quedarían ubicadas en predios de dicha estancia, y son las siguientes: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.825.900,00 Y: 2.406.000,00 AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A1.X: 4.829.000,00 Y: 2.405.000,00 - B3.X: 4.829.000,00 Y: 2.407.000,00 - D18.X: 4.824.000,00 Y: 2.405.000,00; Lote: 86-76 Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem Departamento Lago Buenos Aires, de la Provincia de Santa Cruz. Se otorga un plazo de quince días para deducir sus derechos.- Expediente 413.396/MA/00 Denominado "Saavedra 9".- Fdo. Ing. CLAUDIA LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 114/06 VENCIMIENTO DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 209/06, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 038/04 TITULAR: MINERA RODEO S.A. UBICACIÓN: Se encuentra dentro de los lotes 16 y 17 Fracción "B", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, Departamento RIOCHICO de la Provincia

de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 7.487 Has.00a.00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.677.485,00 Y: 2.401.165,00 B.X: 4.677.485,00 Y: 2.410.385,00 C.X: 4.669.365,00 Y: 2.410.385,00 D.X: 4.669.365,00 Y: 2.401.165,00.- ESTANCIAS: LA CAÑADA y LA MARCIANA.- Se tramita bajo Expediente N° 405.503/MR/02 DENOMINACION: LA MARCIANA - PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. CLAUDIA LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado N° 1 - Secretaría del Registro Público de Comercio - a mi cargo se hace saber por un día en autos caratulados "IMBERTI S.A. AGRARIA Y DE TURISMO S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO" (Expte. I-6123/06) que por escritura pública de fecha 3 de Octubre de 2006, pasada bajo el N° 178, al F° 589, ante el escribano de Río Gallegos, señor Angel Fernando BANCIELLA DICKIE, en el corriente protocolo del Registro N° 33 a su cargo, se protocolizó la designación del directorio de IMBERTI SOCIEDAD ANONIMA AGRARIA Y DE TURISMO elegido en la asamblea general ordinaria unánime de accionistas celebrada el 2 de Octubre de 2006, oportunidad en que se designó PRESIDENTE al señor Julio Alberto IMBERTI y- DIRECTORA SUPLENTE a la señora Flora Susana DARRE.- No encontrándose la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos contemplados por el Art. 299 de la Ley de sociedades, se prescindió de nombrar síndico, conforme lo autoriza el Art. 284 de la misma ley y expresamente lo contempla el estatuto.-

SECRETARIA, 14 de Noviembre de 2006.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Doctor Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio del autorizante, en los autos caratulados "EMFICOM S.A. S/RENUNCIA Y DESIGNACION DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO" Expediente E-6112/06, se hace saber por un día que por escritura N° 182 de fecha 28/09/06, pasada al folio 868 del Registro N° 41 de la escribana Evelyn Hulda AGULLA NILSSON de la Ciudad de RIO GALLEGOS, Provincia de Santa Cruz, se protocolizó de la sociedad EMFICOM S.A. con sede social en la Avenida Roca N° 952, 3er. Piso, Oficina N° 7 de esta Río Gallegos, Santa Cruz: Acta de Directorio N° 10 de fecha 05/01/2006 renuncia del Señor Claudio Alberto Matulich en su calidad de Presidente. Acta de Asamblea Ordinaria N° 4 de fecha 30/01/2006 y Acta de Directorio N° 11 de fecha 30/01/2006, mediante los cuales se designó Presidente y distribuyó los cargos: Presidente Gustavo Matías Suárez.- SECRETARIA, REGISTRO

PUBLICO DE COMERCIO, 14 de NOVIEMBRE de 2006.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2, a mi cargo, se publica por dos días que en autos caratulados "Díaz, Ernestina del Carmen, c/ Frontanini, Carlos Enrique, s/ ejecutivo" (Expte. D-9.873/02), la Martillera Pública Mirta Doris Tanarro, rematará judicialmente el día 29 de Noviembre de 2006 a las 17:30 hs. en 9 de Julio N° 52 de Río Gallegos, el inmueble, individualizado como Parcela 6; Subdivisión de la Parcela 3 "C"; manzana 17; Circunscripción III; Dpto. I; Güer Aike, de Río Gallegos.- Se trata de un terreno baldío, sin cercar, de aproximadamente 22 mts. de frente por 50,00 mts. de fondo. Sobre la mitad de cuadra de una manzana irregular. La calle es de tierra y no posee nombre aún. Cercano al barrio el trencito y al ex campamento de YPF. Este loteo está entre la calle Zapiola (pasando el Barrio de Departamentos de Vialidad), entre Francisco Ramírez y Juan Manuel de Rosas. Por detrás pasa la futura Av. Ricardo Balbín. Todas las calles que lo rodean están sin pavimentar. El terreno no fue desmalezado y no posee construcción de ningún tipo.- No posee servicios ni está habitado por persona alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Río Gallegos: \$ 84.40+ \$ 10.16, por multa por mora (al 05-09-06).- BASE: El inmueble saldrá a remate con una base de \$ 15.897,76 (quince mil ochocientos noventa y siete pesos con setenta y seis centavos) y será adjudicado al mejor postor.- SEÑA: 10%; COMISION: 3%; SELLADO DE LEY: 1%, en el acto y a cargo del comprador; el saldo de precio una vez aprobada la subasta.- Se encuentra autorizado el actor a compensar el precio ofrecido hasta el monto de la deuda, eximiéndola de depositar la seña teniendo en cuenta las pautas establecidas en el Art. 1355 del Código Civil. El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado de boleta y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumpliere con el pago en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y c.) VISITAS: Los horarios son libres por tratarse de un terreno baldío.- Por consultas llamar a la Martillera actuante T.E. 15634920.

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-

Dra. SILVANA V. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Vallebella, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Ramón Ángel MANSILLA, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: MANSILLA, RAMON ANGEL S/JUICIO SUCESORIO" EXPTE. N° 9766/2005, Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el

diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 31 de Agosto de 2006.-

LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-3

EDICTOS 92/06

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Minoridad y Familia, sito en calle Santiago del Estero-B° Industrial, Ex Hotel de Funcionarios de YPF de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados "MANTECON LUCIA y OTRO s/SUCESORIO" Expte. Nro. M-3284/03, cita y emplaza por el término de tres días en el Boletín Oficial de esta provincia y en el diario CRONICA de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.-

El auto que ordena el presente dice: "Pico Truncado, Septiembre 26 de 2006.- "...Asimismo deberán publicarse los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario "CRONICA", por el término de TRES DIAS, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante y, para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2° del CPCC)".- Fdo. Dra. MARIA ASUNCION SANTIN - JUEZ SOBROGANTE.-

PICO TRUNCADO, 23 de Octubre de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

CONVOCATORIAS

**CARS S.A.
CONVOCATORIA**

CARSA S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 02 de Diciembre de 2006 a las 15:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quórum en la primera convocatoria) a las 16:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-
- 2) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2006.-
- 3) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.-
- 4) Destino de los Resultados.-

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-1

**MEDISUR S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 25 de Noviembre de 2006, a las 12,00 horas y en segunda convocatoria a las 13,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 30° ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2006.
- 3°) Retribución en concepto de honorarios del Di-

rectorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.

4°) Remuneración de la Sindicatura.

5°) Destino de los resultados.

6°) Elección de Síndico titular y suplente.

EL DIRECTORIO

P-1

CONVOCATORIA

Asociación Club Social Deportivo Chaco, llama a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 20.00 hs. en el domicilio de la calle Chaco 343, con el siguiente orden del día que se detalla:

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Aprobación memoria y Balance años 2000 al 2005.
- 3) Elección de Comisión Directiva, de acuerdo a los estatutos vigentes.
- 4) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

**MAYORGA LUIS
OJEDA JUAN L.
AYALA VICENTE**
Comisión Normalizadora

P-3

NOTIFICACIONES C.P.E.

NOTIFICACION

La Dirección de Sumarios Zona Norte sita en Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación, a cargo de la Dra. Claudia Marcela Sivak, hace saber al señor RUBEN ENRIQUE CASTAÑON, DNI N° 13.747.271, con domicilio desconocido, que en las actuaciones caratuladas "SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA ESCUELA ESPECIAL N° 3 DE PICO TRUNCADO" Expte. N° 605.131/02, se ha dictado la siguiente providencia, que a continuación se transcribe: "Caleta Olivia, 04 de Octubre de 2006.- Atento al estado de autos, CITESE al señor RUBEN ENRIQUE CASTAÑON a prestar declaración en carácter de presunto responsable (Art. 64 del Acuerdo 219/96), dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación, en días hábiles, en el horario de 08 a 15 hs, en la sede de la Dirección de Sumarios Zona Norte, sita en Máximo Berezoski y Gdor. Gregores, 1r. Piso (EGB 29) de la localidad de Caleta Olivia.- NOTIFIQUESE POR EDICTO.- Fdo. Dra. Claudia Marcela Sivak.- Instructora Sumariante Zona Norte.- Victor Pastrana - Secretario de Actuaciones".-

A CONTINUACION, SE TRANSCRIBEN LOS ARTICULOS DEL ACUERDO 219/96 DE SU INTERES:

Art. 64 Acuerdo 219/96. Cuando a criterio del Instructor, un docente pudiere resultar responsable de la presunta comisión de irregularidades objeto de la investigación encomendada, procederá a recibirle declaración, sin exigir juramento ni promesa de decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado, lo que así se dejara constancia en el acta respectiva.-

Art. 65 Acuerdo 219/96. Asimismo, y en tal oportunidad, el compareciente será invitado a constituir domicilio legal.- Se pondrá en su conocimiento, que tiene el Derecho a dictar por sí mismo su declaración, de hacerse asistir por un Letrado a su costa y solicitar la presencia de dicho profesional en la audiencia, como así también a negarse a declarar total o parcialmente, sin que el ejercicio de tales Derechos, impliquen ninguna presunción en su contra, y que podrá ampliar su declaración, mientras el Sumario se encuentre en etapa de instrucción y hasta que se formulen las conclusiones previstas en el Art. 85° del presente reglamento.-

Art. 66° Acuerdo 219/96. En la misma audiencia, el compareciente podrá exponer libremente en relación a los hechos investigados, y todo cuanto considere conveniente para su descargo y explica-

ción de los hechos, como así también, proponer diligencias o medidas de pruebas que estimen pertinente en defensa de sus derechos y refuerzo de posición.-

A los fines expresados esta Instrucción habilita la sede de la Dirección de Sumarios, sita en vivienda EGB N° 29 de la localidad de Caleta Olivia en los horarios de 08:00 a 15:00 horas, días hábiles.- QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

CALETA OLIVIA, 04 de Octubre de 2006.-

Dra. CLAUDIA M. SIVAK

Instructora Sumariante Z.N.

Consejo Pcial. de Educación

P-1

NOTIFICACION

La Dirección de Sumarios Zona Norte sita en Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación, a cargo de la Dra. Claudia Marcela Sivak, hace saber al señor RUBEN ENRIQUE CASTAÑON, DNI N° 13.747.271, con domicilio desconocido, que en las actuaciones caratuladas "CASTAÑON RUBEN ENRIQUE S/PRESUNTO ABANDONO DE TAREAS" Expte. N° 622435/06, se ha dictado la siguiente providencia, que a continuación se transcribe: "Caleta Olivia, 04 de Octubre de 2006.- Atento al estado de autos, CITESE al señor RUBEN ENRIQUE CASTAÑON a estar a derecho por el término de DIEZ (10) días.- NOTIFIQUESE POR EDICTO.- Fdo. Dra. Claudia Marcela Sivak.- Instructora Sumariante Zona Norte.- Victor Pastrana - Secretario de Actuaciones".-

A CONTINUACION, SE TRANSCRIBEN LOS ARTICULOS DEL ACUERDO 219/96 DE SU INTERES:

Art. 57: En los Sumarios Administrativos originados en presunto abandono de servicio, el instructor iniciará su intervención notificando fehacientemente al sumariado, emplazándolo a estar a derecho y efectuar su descargo en el plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de dar por cerrada la etapa de la instrucción con las pruebas existentes y por cumplidos los recaudos legales al respecto, en caso de silencio o incomparencia.-

Art. 58: El plazo previsto en el art. precedente será de DIEZ (10) días, si en razón del último domicilio del sumariado, la notificación deba dirigirse fuera de la provincia de Santa Cruz.-

Art. 59: Si compareciere el sumariado, se sustanciarán las actuaciones de conformidad al presente reglamento. Si se limitara a remitir descargo por escrito, el Instructor, previa evaluación de su contenido, podrá dar por clausurada la etapa de la Instrucción.-

A los fines expresados esta Instrucción habilita la sede de la Dirección de Sumarios, sita en vivienda EGB N° 29 de la localidad de Caleta Olivia en los horarios de 08:00 a 15:00 horas, días hábiles.- QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.-

CALETA OLIVIA, 04 de Octubre de 2006.-

Dra. CLAUDIA M. SIVAK

Instructora Sumariante Z.N.

Consejo Pcial. de Educación

P-1

LICITACIONES

Licitación Pública N° 01/LOAS/06.-

Provincia de Santa Cruz

Lotería Para Obras de Acción Social

OBJETO: La Lotería Para Obras de Acción Social, de la Provincia de Santa Cruz, llama a Licitación Pública N° 01/LOAS/06, tendiente al otorgamiento en Concesión de licencia de la explotación de una Sala de Bingo o Lotería Familiar, en la ciudad de Río Gallegos.

PLAZO DE CONCESION: CINCO (5) Años.-

APERTURA DE OFERTAS: 20 de Diciembre de 2006.

HORA: 11:00.

LUGAR: Sede de L.O.A.S., sita en Perito Moreno y Zapiola, (9400) Río Gallegos Santa Cruz.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS)

VENTA Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: En la Sede de la Lotería Para Obras de Acción Social, sita en Perito Moreno y Zapiola- T.E. (02966) 422631/429196, en el horario de 09:00 a 17:00 Hs.

P-2

**Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.
Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

Concurso Público N° 05/2006
LA JOSEFINA
Expediente N° 151.361/06

DECLARASE la prórroga de la fecha prevista para la apertura de ofertas del CONCURSO PUBLICO 05/06, de terminando como fecha de apertura de sobres con ofertas el día 9 de Febrero de 2007 y como fecha de Pedido de Aclaraciones hasta el día 26 de Enero de 2007.-
Objeto: "LLAMA A CONCURSO PUBLICO PARA SELECCIONAR UNA O VARIAS EMPRESAS MINERAS PARA REALIZAR LA EXPLORACION COMPLEMENTARIA Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, CON DERECHO A OPCION PARA LA EXPLOTACION Y BENEFICIO DE MINERALES CON ANOMALIAS AUROARGENTIFERAS DEL PROYECTO LA JOSEFINA EN EL DEPARTAMENTO DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ".-

Lugar de Adquisición y/o consultas del Pliego: Alberdi N° 643 (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, República Argentina Te-Fax 0266-424650/426175.

Lunes a Viernes de 10 Hs. A 17 Hs. E-Mail: fomicruz@fomicruz.com

Vista del Pliego: En la Sede Central de FOMICRUZ S.E. y en el sitio Web: A las 15 horas, en sede de FOMICRUZ S.E.

Valor del Pliego: Cinco Mil Dólares Estadounidenses (U\$S 5000) o su equivalente en Pesos según el tipo de cambio del día anterior a la compra, del Banco de la Nación www.fomicruz.com
P-3

**Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.**

Concurso Público N° 06/06
Expediente N° 151.503/06

Objeto: Contratación de las construcciones civiles, instalaciones, Termomecánicas, instalaciones eléctricas y sistema de control Centralizado, del complejo industrial Corte de Porfidos Santa Cruz en el Yacimiento Las Lajas, Provincia de Santa Cruz República Argentina.

Lugar de adquisición del Pliego: FOMICRUZ S.E. Alberdi N° 643 - Río Gallegos - Santa Cruz - de lunes a viernes de 10 a 17 horas E-mail: fomicruz@fomicruz.com

Vista del Pliego: En la sede de FOMICRUZ S.E. y en el Sitio Web: www.fomicruz.com

Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil)
Lugar de Apertura y recepción de ofertas: FOMICRUZ S.E.

Fecha de apertura de ofertas: 14 de Diciembre de 2006 a las 15:30 Sede Central sita en Alberdi N° 643 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - Teléfono/fax (02966) 424650/426175.-

P-3



**MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMA A
LICITACION PUBLICA N° 12/MRG/06
SEGUNDO LLAMADO**

OBJETO: Adquisición de 1 retroexcavadora cargadora de brazo extensible, solicitada por la Dirección de Obras Viales.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$265.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 20 de Noviembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: hasta el día 1° de Diciembre de 2006 hasta la hora 14:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 1° de Diciembre de 2006, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-
P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N° 45/2006.- "ALQUILER DE 12 FOTOCOPIADORAS DIGITALES".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DICIEMBRE DE 2006.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones)
P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARIA
GENERAL DE LA GOBERNACION**

LICITACION PUBLICA N° 46/2006.- "ALQUILER DE DIEZ (10) CENTRALES TELEFONICAS".-

APERTURA DE OFERTAS: 01 DE DICIEMBRE DE 2006.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 7.700.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones)
P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N°: 47/2006 "ADQUISICION DE CUATRO AMBULANCIAS".-

APERTURA DE OFERTAS: 5 DE DICIEMBRE DE 2006.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-2



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**PAVIMENTO URBANO
en JARAMILLO y FITZ ROY
LICITACION PUBLICA N° 96/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 12.510.000.- **Plazo:** 12 Meses

Fecha de Apertura: 01/12/2006
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 12.510.-

Venta de Pliegos: A partir del 15/11/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-3



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz**



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**AMPLIACION HOSPITAL ZONAL "PEDRO TARDIVO" en
CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 105/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$25.650.000.- **Plazo:** 18 Meses

Fecha de Apertura: 20/12/2006
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 25.650.-

Venta de Pliegos: A partir del 24/11/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-5



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz**

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA**

CONCURSO PUBLICO N° 01/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDROCARBUROS: GRAN
BAJO ORIENTAL".-
APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DI-
CIEMBRE DE 2006.-
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-
LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DI-
RECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-
CIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GA-
LLEGOS - SANTA CRUZ y CASA DE SAN-
TA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° -
1002 - CAPITAL FEDERAL.-
CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N°
801 - 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS -
SANTA CRUZ.-
PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-
P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA**

CONCURSO PUBLICO N° 04/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDROCARBUROS: SUR
RIO DESEADO".-
APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DI-
CIEMBRE DE 2006.-
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-
LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATA-
CIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLE-
GOS - SANTA CRUZ y CASA DE SANTA
CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002
- CAPITAL FEDERAL.-
CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N° 801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SAN-
TA CRUZ.-
PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-
P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA**

CONCURSO PUBLICO N° 07/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDROCARBUROS: LAGO
CARDIEL".-
APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DI-
CIEMBRE DE 2006.-
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-
LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DI-
RECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-
CIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GA-
LLEGOS - SANTA CRUZ y CASA DE SAN-
TA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° -
1002 - CAPITAL FEDERAL.-
CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N°
801 - 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS -
SANTA CRUZ.-
PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-
P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA**

CONCURSO PUBLICO N° 02/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDROCARBUROS: MESE-
TA CERON CHICO".-
APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DI-
CIEMBRE DE 2006.-
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-
LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DI-
RECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-
CIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GA-
LLEGOS - SANTA CRUZ y CASA DE SAN-
TA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° -
1002 - CAPITAL FEDERAL.-
CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N°
801 - 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS -
SANTA CRUZ.-
PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-
P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA**

CONCURSO PUBLICO N° 05/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDROCARBUROS: SIE-
RRA ESPAÑA".-
APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DI-
CIEMBRE DE 2006.-
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-
LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATA-
CIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLE-
GOS - SANTA CRUZ y CASA DE SANTA
CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002
- CAPITAL FEDERAL.-
CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N° 801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SAN-
TA CRUZ.-
PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-
P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA**

CONCURSO PUBLICO N° 08/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDROCARBUROS: GUA-
NACO MUERTO".-
APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DICIEM-
BRE DE 2006.-
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-
LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATA-
CIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS -
SANTA CRUZ y CASA DE SANTA CRUZ -
25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPI-
TAL FEDERAL.-
CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N° 801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SANTA
CRUZ.-
PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-
P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA**

CONCURSO PUBLICO N° 03/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDROCARBUROS: RIO
GUENGUEL".-
APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DI-
CIEMBRE DE 2006.-
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-
LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DI-
RECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-
CIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GA-
LLEGOS - SANTA CRUZ y CASA DE SAN-
TA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° -
1002 - CAPITAL FEDERAL.-
CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N°
801 - 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS -
SANTA CRUZ.-
PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-
P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA**

CONCURSO PUBLICO N° 06/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDROCARBUROS: EL
TRANQUILO".-
APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DICIEM-
BRE DE 2006.-
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-
LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATA-
CIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLE-
GOS - SANTA CRUZ y CASA DE SANTA
CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002
- CAPITAL FEDERAL.-
CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N° 801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SAN-
TA CRUZ.-
PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-
P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA**

CONCURSO PUBLICO N° 09/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDROCARBUROS: MATA
AMARILLA".-
APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DI-
CIEMBRE DE 2006.-
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-
LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATA-
CIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLE-
GOS - SANTA CRUZ y CASA DE SANTA
CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002
- CAPITAL FEDERAL.-
CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N° 801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SAN-
TA CRUZ.-
PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-
P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO N° 10/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDRO CARBUROS: LAGU-
NA GRANDE".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DICIEM-
BRE DE 2006.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
- ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS -
SANTA CRUZ y CASA DE SANTA CRUZ -
25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPI-
TAL FEDERAL.-

CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N° 801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SANTA
CRUZ.-

PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO N° 11/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDRO CARBUROS: PIE-
DRABUENA".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DICIEM-
BRE DE 2006.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
- ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS -
SANTA CRUZ y CASA DE SANTA CRUZ -
25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPI-
TAL FEDERAL.-

CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N° 801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SANTA
CRUZ.-

PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO N° 12/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDRO CARBUROS: PASO
FUHR".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DICIEM-
BRE DE 2006.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
- ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS -
SANTA CRUZ y CASA DE SANTA CRUZ -
25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPI-
TAL FEDERAL.-

CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N° 801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SANTA
CRUZ.-

PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-

P-2



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION:

CONSULTORIA PARA EL PROYECTO LITORAL COSTERO
de RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 97/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$485.000.-

Fecha de Apertura: 11/12/2006

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Entrega de Pliegos: A partir del 20/11/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

PLAN de EJECUCION de VEREDAS
en RIO GALLEGOS 1° ETAPA
LICITACION PUBLICA N° 98/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$2.863.280.- Plazo: 6 Meses

Fecha de Apertura: 11/12/2006

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$2.800.-

Venta de Pliegos: A partir del 20/11/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



PRESIDENCIA DE LA
NACION
Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE
SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 44/IDUV/2006
Pavimento Urbano en la Localidad de
RIO TURBIO

Presupuesto Oficial: \$9.000.000.-

Plazo: 15 meses

Fecha de apertura: 11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$9.000.-

Venta de pliegos: A partir del 15/11/06

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
DE OBRA PUBLICA FEDERAL
Obraspor Convenio

P-3



PRESIDENCIA DE LA
NACION
Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE
SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 45/IDUV/2006
Pavimento Urbano en la Localidad de
28 DE NOVIEMBRE

Presupuesto Oficial: \$9.290.000.-

Plazo: 15 meses

Fecha de apertura: 11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$9.290.-

Venta de pliegos: A partir del 15/11/06

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
DE OBRA PUBLICA FEDERAL
Obraspor Convenio

P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO N° 13/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDRO CARBUROS: TAPI
AIKE".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DI-
CIEMBRE DE 2006.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES-
ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLE-
GOS - SANTA CRUZ y CASA DE SANTA
CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002
- CAPITAL FEDERAL.-

CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N°801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SAN-
TA CRUZ.-

PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO N° 14/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDRO CARBUROS: EL
TURBIO".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DI-
CIEMBRE DE 2006.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES-
ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLE-
GOS - SANTA CRUZ y CASA DE SANTA
CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002
- CAPITAL FEDERAL.-

CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N°801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SAN-
TA CRUZ.-

PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO N° 15/SEE/06:
"CONCURSO PUBLICO DEL AREA DE
EXPLORACION Y EVENTUAL EXPLO-
TACION DE HIDRO CARBUROS: EL
TURBIO ESTE".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE DI-
CIEMBRE DE 2006.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 17
DE NOVIEMBRE DE 2006.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES-
ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLE-
GOS - SANTA CRUZ y CASA DE SANTA
CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002
- CAPITAL FEDERAL.-

CONSULTAS: S.E.E. AVELLANEDA N°801
- 1° PISO - 9400 - RIO GALLEGOS - SAN-
TA CRUZ.-

PLIEGO TIPO DE CONSULTA:
www.scruzenergia.gov.ar-licitaciones.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-

P-2



PRESIDENCIA DE LA
NACION

Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE
SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 49/IDUV/2006
Pavimento Urbano en la Localidad de
LOS ANTIQUOS

Presupuesto Oficial: \$9.000.000.-

Plazo: 15 meses

Fecha de apertura: 11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$9.000.-

Venta de pliegos: A partir del 15/11/06

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
DE OBRA PUBLICA FEDERAL

P-3

Obraspor Convenio



PRESIDENCIA DE LA
NACION

Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE
SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 50/IDUV/2006
Pavimento Urbano en la Localidad de
PERITO MORENO

Presupuesto Oficial: \$9.570.000.-

Plazo: 15 meses

Fecha de apertura: 11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$9.570.-

Venta de pliegos: A partir del 15/11/06

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
DE OBRA PUBLICA FEDERAL

P-3

Obraspor Convenio



PRESIDENCIA DE LA
NACION

Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE
SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 53/IDUV/2006
Pavimento Urbano en la Localidad de
PUERTO DESEADO

Presupuesto Oficial: \$8.050.000.-

Plazo: 12 meses

Fecha de apertura: 11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$8.050.-

Venta de pliegos: A partir del 15/11/06

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
DE OBRA PUBLICA FEDERAL

P-3

Obraspor Convenio



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

PASEO COSTANERO
en PUERTO SANTA CRUZ
1° ETAPA
LICITACION PUBLICA N° 95/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$12.450.000.- Plazo: 15 Meses

Fecha de Apertura: 01/12/2006
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$12.450.-

Venta de Pliegos: A partir del 15/11/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.


Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

Nueva COMISARIA en la localidad de PUERTO SAN JULIAN
LICITACION PUBLICA N° 62/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 2.558.000.- **Plazo:** 12 Meses
Fecha de Apertura: 04/12/2006 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 2.558.-
Venta de Pliegos: Apartir del 10/11/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

AMPLIACION Y REFACCIONES VARIAS SEDE L.A.L.C.E.C. en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 93/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 750.000.- **Plazo:** 10 Meses
Fecha de Apertura: 29/11/2006 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 750.-
Venta de Pliegos: Apartir del 08/11/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 4025

| | |
|--|-------------|
| DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO | |
| 2720 - 2736 - 2738 - 2739.-..... | Págs. 1/2 |
| DECRETOS SINTETIZADOS | |
| 2714 - 2715 - 2716 - 2717 - 2721 - 2722 - 2723 - 2724 - 2725 - 2726 - 2727 - 2728 - 2729 - 2730 - 2731 - 2733 - 2734 - 2737 - 2740 - 2741 - 2742 - 2744 - 2745 - 2746 - 2747 - 2748 - 2749 - 2750 - 2751 - 2752 - 2753 - 2754 - 2755 - 2756 - 2757 - 2758 - 2759 - 2760.-..... | Págs. 2/6 |
| RESOLUCIONES | |
| 271 - 272 - 273 - 274 - 275 - 277 - 278 - 279 - 280 - 281 - 282/H.C.D/06 - 1562 - 1604 - 1605 - 1606 - 1607 - 1608 - 1609 - 2542 - 2543 - 2572 - 2573 - 2574 - 2638/IDUV/06.- | Págs. 6/9 |
| ACUERDOS | |
| 077 - 079 - 080 - 081/CAP/06.-..... | Págs. 9/10 |
| DECLARACIONES | |
| 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137/H.C.D/06.-..... | Págs. 10/11 |
| DISPOSICIONES | |
| 493 - 494 - 495 - 496 - 497 - 512 - 513/SPyAP/06 - 308 - 309 - 310 - 311 - 312 - 313 - 314 - 315 - 316 - 317 - 318 - 319 - 320 - 321/DPT/06.-..... | Págs. 11/15 |
| EDICTOS | |
| DODMAN - PORCEL S/QUIEBRA - IRIGOYEN Y OTRA - CERDA Y TORRES - CARCAMO LAMBERT Y OTROS - MAYORGA - VAZQUEZ - GARAY BORQUEZ - YAGODNIK MIGUENS - HIJOS DE F. PEREZ SCC S/QUIEBRA - RUIZ Y BEZUNARTEA - BEHM - FERNANDEZ - COLLINO - RUIZ - BENAVIDEZ - ETOS. NROS. 100 - 101 - 106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - MANIF. DE DESC - ETO. 114 VENC. DE CATEO - IMBERTI S.A. AGRARIA Y DE TURISMO - EMFICOM S.A. - DIAZ C/FRONTANINI - MANSILLA - MANT ECON Y OTRO.-..... | Págs. 15/19 |
| CONVOCATORIAS | |
| CARSA S.A. - MEDISUR S.A. - ASOCIACION CLUB SOCIAL DEPORTIVO CHACCO.-..... | Pág. 19 |
| NOTIFICACIONES | |
| C.P.E./RUBEN ENRIQUE CASTAÑON (SUMARIO ADM.)/CASTAÑON RUBEN (PRES. ABANDONO DE AREAS).-..... | Pág. 19 |
| LICITACIONES | |
| 01/LOAS/06 - 05-06/FOMICRUZ S.E./06 - 12/M.R.G/06 - 46/M.S.G.G./06 - 44 - 45 - 47/MAS/06 - 96 - 105/IDUV/06 - 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15/SE.E/06 - 97 - 98 - 44 - 45 - 49 - 50 - 53 - 95 - 62 - 93/IDUV/06 - 3/M.P.SJ/06.-..... | Págs. 19/24 |

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 44/2006.-
“CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO RADIOLOGICO Y PROCESADORAS DE PLACAS”.-
APERTURA DE OFERTAS: 14 DE DICIEMBRE DE 2006.- 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00.- C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones)
P-1

 **MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN**
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 3/06

OBJETO: Adquisición de Dos Chasis camión 4300 mm entre ejes, con cabina 0 Km, Equipados, cada uno, con Recolector Compactador de Residuos, Nuevo, Standard.-
 Un Chasis Camión, 3500 mm entre ejes, con cabina, 0 km, equipado con una Carrocería de Vuelco Trasero con Equipo Hidráulico, Nueva.-
 Un Chasis camión 4800mm entre ejes, con cabina, 0 km.-
VENTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, el día 12 de Diciembre a las 11:00 hs.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 845.000,00).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.450,00).-
P-2

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

| | |
|---|-------------|
| Digesto de Leyes | \$ 3,30.- |
| Ley de Procedimiento Laboral | \$ 3,30.- |
| Separata de Legislación | \$ 3,50.- |
| - Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica | \$ 2,00.- |
| Disposiciones c/u. | \$ 11,00.- |
| Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página | \$ 192,00.- |
| Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica | \$ 3,50.- |
| Boletín Oficial del día | \$ 0,80.- |
| Boletín Oficial por un mes atrasado | \$ 1,00.- |
| Más de un mes | \$ 1,50.- |
| Suscripción Anual | \$ 115,00.- |

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-